



Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC): guía para su identificación, fortalecimiento y reporte en Colombia

Marcela Santamaría Gómez, Alejandra Cely Gómez, Clara Matallana Tobón,
Juliana Echeverri Marín, Sandra Galán Rodríguez y Daniela Rey Rodero



Agradecimientos

Queremos agradecer especialmente al Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) por hacer posible la implementación del proyecto “Adaptación de los criterios OMEC al contexto colombiano”, del cual se deriva esta cartilla. Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) por su acompañamiento en la implementación del proyecto. A las organizaciones representantes de los 27 casos y los proyectos aliados por su participación y sus aportes oportunos y generosos durante los cuatro talleres para aplicar y adaptar la metodología sobre los criterios para la identificación de las OMEC. A Alexander Ibagón por su apoyo en las jornadas de trabajo y en las discusiones sobre OMEC, desde Minambiente; a Hernando Zambrano por su interés y liderazgo en la construcción de la ruta nacional para el reporte de las OMEC. A María Elfi Chaves, Ana Beatriz Barona y Hernando Zambrano, por la revisión minuciosa de los textos de esta cartilla. A Kathy Mackinnon, Harry Jonas y Thora Amend del Grupo de Especialistas de las Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), por el apoyo brindado durante el proceso de adaptación de los criterios OMEC a Colombia.

Grupo de trabajo:



Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (Resnatur)

Stefanía García, directora ejecutiva
Marcela Santamaría, coordinadora técnica
Calle 39 # 16-39, Bogotá. www.resnatur.org.co



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Hernando García, director general,
Clara L. Matallana-Tobón (hasta abril 2021), Santiago Castillo y Juliana Cortés, Investigadores Programa Gestión Territorial de la Biodiversidad. Calle 28 #15A-09, Bogotá, D.C. www.humboldt.org.co



Fundación Natura

Clara Ligia Solano, directora ejecutiva
Sandra Galán, oficial de proyectos
Carrera 21 # 39-43, Bogotá.
www.natura.org.co

Revisores:

María Elfi Chaves, Hernando Zambrano
y Ana Beatriz Barona

Coordinación editorial

Marcela Santamaría
Alejandra Cely
Natalia Laverde

Corrección de estilo

Claudia Campos

Diseño y diagramación

Ricardo Riaño
Paulo Riaño
Natalia Laverde

Foto portada y contraportada:

Natalia Laverde / Fundación El Bosque y La Niebla

Cítese como

Libro completo:

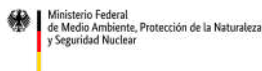
Santamaría Gómez M., Cely Gómez A., Matallana-Tobón C., Echeverri Marín J., Galán Rodríguez S. y Rey Rodero D. 2021. Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC): guía para su identificación, fortalecimiento y reporte en Colombia. Resnatur, Instituto Humboldt, Fundación Natura y Proyecto Regional Áreas Protegidas Locales. Bogotá, Colombia. 60 p.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de los autores y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de Resnatur, el Instituto Humboldt, la Fundación Natura o las instituciones que hacen parte del Proyecto Regional Áreas Protegidas Locales.

ISBN Obra impresa: 978-958-99865-2-3



Por encargo de:



Proyecto Regional Áreas Protegidas Locales

María Olatz Cases, directora del proyecto
Juliana Echeverri, asesora técnica
Calle 125 #19-24 oficina 501.

Bogotá, Colombia. www.giz.de/en/worldwide/69417.html

Financiador:

Programa de Pequeñas Donaciones GEF-PNUD

Ana Beatriz Barona, coordinadora nacional
PPD GEF-PNUD. Bogotá, Colombia



PRESENTACIONES

Ana Beatriz Barona

Coordinadora Programa de Pequeñas Donaciones - Colombia
GEF-PNUD

El Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del Fondo Mundial del Medio Ambiente o GEF (por sus siglas en inglés), implementado por el PNUD, cree firmemente que desde la acción local se aporta a la solución de los desafíos ambientales globales. En especial, considera que se contribuye a la conservación de la riqueza ambiental de los territorios y se generan transformaciones en las organizaciones y los pobladores locales que aportan a una gobernanza local más efectiva. Por ello, centra su acción en la financiación de proyectos ambientales y en el acompañamiento técnico a organizaciones sociales, especialmente de base comunitaria.

Como parte de sus objetivos, el PPD busca impulsar alianzas y un trabajo conjunto entre la sociedad civil y el Gobierno, así como promover diálogos y facilitar la participación de las organizaciones en la definición de políticas ambientales, tanto nacionales como internacionales. En el 2019, el PPD Colombia lanza una convocatoria para un proyecto estratégico de análisis de los lineamientos sobre las otras

medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) y su implementación en casos piloto, que parte de dos antecedentes importantes: por un lado, el proceso de apoyo a los territorio y las áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales-TICCA, en el cual el PPD apoyó entre 2018 y 2019 a 34 organizaciones, y uno de cuyos resultados fue la conformación de la Red TICCA Colombia; por otro lado, la adopción por parte del CDB, en 2018, de los criterios para la identificación, el reconocimiento y el reporte de las OMEC a nivel internacional.

Tomando en cuenta este panorama se viene implementando el proyecto "Adaptación de los criterios OMEC al contexto colombiano" liderado por Resnatur en alianza con el Instituto Humboldt, la Fundación Natura y el proyecto Regional Áreas Protegidas Locales de GIZ/ICLEI/UICN. La presente cartilla constituye uno de los aportes relevantes del proyecto, y es una herramienta orientada a fortalecer la capacidad de las organizaciones sociales y otras insti-



tuciones para participar de manera cualificada en el proceso de identificación, verificación y reporte de las OMEC.

Dicho proyecto se desarrolló como un diálogo y una interacción entre la gestión internacional de la conservación y la acción local, a partir de ejercicios que permitieron poner a prueba y adaptar decisiones del orden internacional, y desarrollarlas sobre los territorios, bajo el liderazgo de organizaciones sociales principalmente, con un acompañamiento y una retroalimentación técnica muy valiosa. Siguiendo el enfoque de trabajo del PPD, se impulsaron procesos locales a través del apoyo técnico y financiero a ocho casos piloto, para elaborar un plan de fortalecimiento y desarrollar algunas de las acciones propuestas. Este trabajo participativo y local permitió retroalimentar la propuesta nacional para la identificación y el reporte de las OMEC.

Así, Colombia es uno de los primeros países en definir una ruta de reporte de las OMEC, vinculada a la base de datos mundial. Esto es el resultado de varios años de discusiones y trabajo previo de organizaciones (como Resnatur, el Instituto Humboldt y la Fundación Natura) y otros actores. El desarrollo de este proyecto potencia dicho resultado a partir de su puesta en práctica y se configura como un proceso de construcción colaborativa que se fortaleció con el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual adoptó la ruta como un procedimiento interno en noviembre de 2020.

Esperamos, especialmente, que esta cartilla contribuya a generar mayor capacidad y apropiación de la gestión y el manejo de las OMEC en Colombia.





Stefanía García

Directora Resnatur

Los resultados presentados en esta cartilla son el reflejo de un arduo trabajo en equipo, que realizó actividades que permitieron el acercamiento a procesos de gestión local, investigación y revisión documental, espacios de pensamientos y de co-creación que hoy permiten entregar esta valiosa herramienta de visibilización a Colombia de las otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC). Un paso importante en el reconocimiento de estas iniciativas de conservación lideradas bajo distintas formas de gobernanza, fundamentales para la protección de la biodiversidad, de cuencas hidrográficas, suelos, ecosistemas estratégicos, pero sobre todo su impacto positivo en la gestión socio-ambiental del territorio.

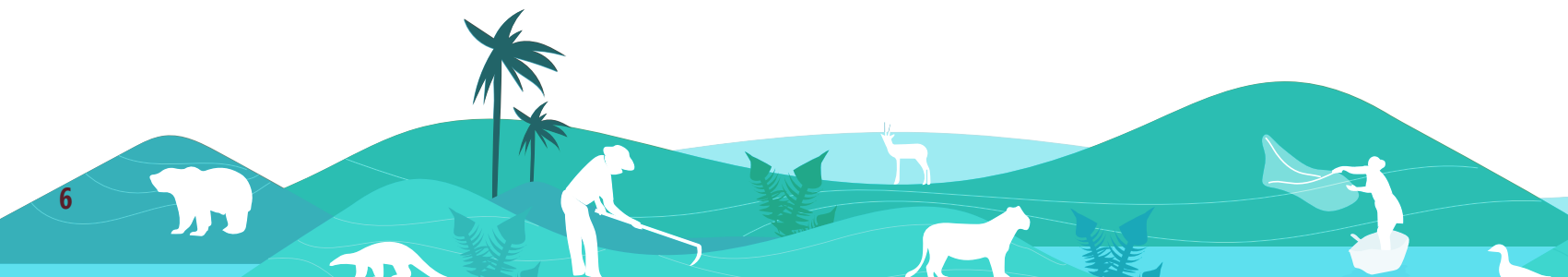
Extiendo el mayor de los agradecimientos al equipo técnico-administrativo del proyecto, conformado por profesionales integrales de la Fundación Natura, el Instituto Humboldt, el Proyecto Regional Áreas Protegidas Locales y Resnatur.

María Olatz Cases Vega

Directora

Proyecto regional áreas protegidas y otras medidas de conservación a nivel de gobiernos locales (GIZ, ICLEI y UICN)

Las otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) son una importante contribución para la conservación de la diversidad biológica y para el desarrollo local, especialmente con relación a la prestación de servicios ecosistémicos importantes, entre los cuales se encuentran el agua potable y los espacios para el ocio. Con ellas, se abre un abanico de oportunidades para que diferentes actores, en especial los gobiernos locales, piensen en cómo mejorar su territorio y las condiciones de vida de sus ciudadanos. Muchas de esas medidas ya son utilizadas por los gobiernos locales desde hace mucho tiempo. Esta cartilla ayudará a fortalecer la gestión de las iniciativas ya existentes, a pensar en nuevas posibilidades de implantar otras áreas conservadas y a que todas ellas puedan ser reconocidas a nivel nacional y ser reportadas en la base de datos mundial. Doy la enhorabuena a los autores de esta cartilla por su iniciativa y por la calidad técnica de este material. Mi deseo es que con todo esto tengamos más medidas efectivas de conservación basadas en áreas en Colombia y en los países de Latinoamérica y el Caribe.



Clara Ligia Solano

Directora Fundación Natura

Colombia ha sido líder en la construcción de estrategias desde la sociedad civil para la conservación de la naturaleza, el uso sostenible de ecosistemas y especies, y la restauración ecológica con diversos objetivos. Para ello, se han promovido redes de trabajo en escenarios rurales y urbanos, que buscan frenar la transformación y pérdida de biodiversidad y mejorar la resiliencia de los sistemas socioecológicos frente a los cambios ambientales que se derivan de fenómenos como el cambio climático.

En 2011, a partir del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2011 – 2020), se dio un impulso importante a la conservación *in situ* a través de estrategias de conservación denominadas OMEC: Otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas. Esto, sin duda, marca un hito en la práctica de la conservación de la biodiversidad al reconocer y respaldar acciones de protección en terreno, diferentes a las áreas protegidas, lideradas por diversidad de actores como comunidades locales, indígenas, afrodescendientes, campesinas, sector privado y público.

Hoy, frente a la crisis climática, la deforestación, la desecación de humedales y la contaminación,

entre otras presiones que afectan la naturaleza y provocan riesgos para la salud humana, las OMEC constituyen oportunidades de adaptación en el planeta y de reducción de la vulnerabilidad ante los cambios ambientales. En el marco de las OMEC se gestionan paisajes mediante mosaicos de conservación para lograr mejores condiciones ambientales y sociales a través de objetivos de conectividad hídrica, ecológica y social. Las OMEC son sitios que aseguran la producción de alimentos, son respaldo genético de cultivos tradicionales, son sumideros de carbono y, en muchos casos, representan las únicas huellas de la naturaleza menos transformada en matrices homogéneas y totalmente alteradas.

La presente publicación “Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC): guía para su identificación, fortalecimiento y reporte en Colombia” reafirma la definición de OMEC y expone sus criterios y posibilidades para apoyar la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. De igual manera, realiza la importancia de estas estrategias de conservación y la manera en que estas son interpretadas en el contexto social y ecológico colombiano. También presenta casos concretos de OMEC y sugiere recomendaciones sobre experiencias reales y su aporte a la sociedad y el país.





Hernando García Martínez

Director General
Instituto Alexander von Humboldt

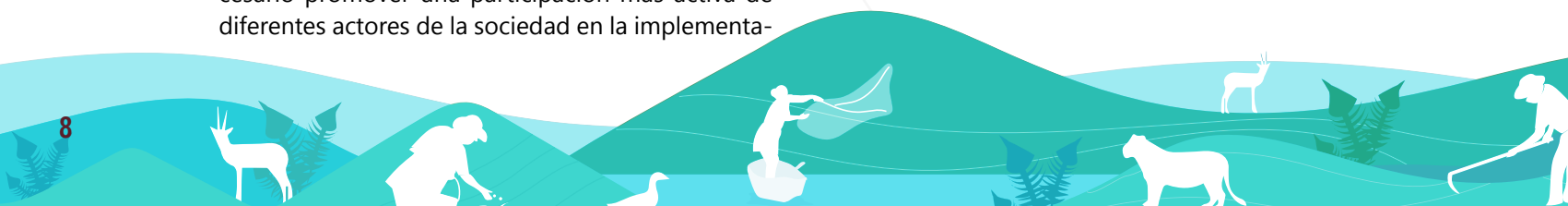
En 2020 terminó la llamada Década de la Biodiversidad, en la que se avanzó en muchos frentes. Sin embargo, la biodiversidad se sigue perdiendo de manera acelerada y ha entrado en una coyuntura crítica de cara a la sostenibilidad. En consecuencia, esta nueva década trae muchos retos. Entre otros instrumentos, el Marco de Biodiversidad posterior a 2020 plantea nuevas metas para asegurar que las estrategias para conservar la biodiversidad sean más efectivas y logremos proteger al menos el 30% de la superficie del planeta.

En el contexto nacional, el logro de estas metas supone el desarrollo de esfuerzos adicionales para controlar las causas de pérdida de la biodiversidad y afrontar retos como los que plantea la crisis causada por la pandemia del SARS-CoV-2, que nos invita a repensar nuestra relación con la naturaleza. Por lo tanto, el Instituto propone una agenda para los próximos años basada en la generación de conocimiento y en la promoción de procesos de transición hacia la sostenibilidad de los territorios, naturales y transformados, entendidos estos como cambios significativos en las conductas de la sociedad, que conlleven transformaciones reales de la producción y el consumo.

Para lograr estos cambios transformativos, es necesario promover una participación más activa de diferentes actores de la sociedad en la implementa-

ción de acciones que contribuyan a conservar la biodiversidad y los valores culturales asociados a ella, y que sirvan para reducir los impactos de los procesos de deforestación, degradación y fragmentación, entre otros, que hoy amenazan a nuestros ecosistemas. Por eso, es importante, en línea con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, promover en el país otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) e identificar y fortalecer los procesos de interacción de diversos actores con la biodiversidad en los territorios que muestran resultados positivos en su conservación.

Las oportunidades con este marco de trabajo son inmensas: las OMEC pueden mejorar la conectividad de los sistemas de áreas protegidas, aumentar la representatividad de especies y ecosistemas, vincular a diferentes actores en procesos de gestión de la biodiversidad regional, y reconocer el papel de comunidades y actores privados en la conservación, entre otros beneficios. Por ello, esperamos que esta cartilla sea un insumo útil para identificar estas estrategias en los territorios, así como a sus actores y sus formas de gobernanza. Un gran reto es fortalecer los sistemas de monitoreo de los valores de la biodiversidad de estos sitios, a los que esperamos poder seguir aportando.



¿Qué encontrará en esta guía?

Esta guía presenta una metodología para aplicar, de forma sencilla y práctica, cada uno de los criterios establecidos para las llamadas otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMECA). Esta metodología permite identificar, en el contexto colombiano, si las múltiples iniciativas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad gestionadas por las comunidades étnicas y locales, la sociedad civil, las entidades públicas o privadas y las administraciones municipales cumplen con los criterios y pueden catalogarse como OMECA. Así mismo, abarca el tema del reporte y la inclusión de las OMECA en la base de datos mundial que maneja el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación (WCMC, por sigla en inglés).

La guía está compuesta por tres partes. En la primera se explica el contexto internacional de las OMECA y su vinculación al ámbito colombiano. En la segunda se muestra la aplicación paso a paso de los criterios, se suministran herramientas prácticas para correrlos y, posteriormente, evaluar los resultados. Este ejercicio se ilustra a través de siete casos de OMECA potenciales que participaron en el proyecto. Al final de esta parte, se recogen mensajes clave sobre el ejercicio de aplicación de estos criterios. En la tercera parte se explica qué es la base de datos mundial y cómo, desde la ruta nacional recientemente oficializada por Minambiente, se reportan las OMECA a esta base, a través de un sistema integrado de gestión.



Parte I.
¿Qué son las OMECA?



Parte II.
Aplicación de los criterios OMECA



Parte III.
El reporte de las OMECA



Una mirada general al marco de las OMEC

Esta guía recoge algunos de los resultados de la implementación del proyecto “Adaptación de los criterios sobre otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) al contexto colombiano”, liderado por Resnatur, el Instituto Humboldt, la Fundación Natura y el Proyecto de Áreas Protegidas Locales, con apoyo del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del GEF-PNUD. El proyecto ha avanzado en la evaluación de los criterios para identificar las OMEC en el país, el fortalecimiento de algunos de estos casos y la definición del proceso de reporte a la base de datos mundial (UNEP-WCMC 2020).

Entre junio y noviembre de 2019 se aplicaron y evaluaron los lineamientos internacionales definidos para las OMEC por la Decisión 14/8 de 2018 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), los cuales fueron recogidos por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN (IUCN-WCPA Task Force on OECMs 2019) en una guía que contempla otras formas de conservación en el territorio. En estos lineamientos se plantean unos criterios para la identificación, el fortalecimiento y el reporte de las OMEC.

Roble (*Quercus humboldtii*), Reserva Natural La Ilusión
(El Rosal, Cundinamarca)



Natalia Laverde / Fundación El Bosque y La Niebla

Desde inicios del siglo pasado, muchas iniciativas de conservación han sido impulsadas por actores sociales en diferentes regiones del país, quienes desde la ocupación y el manejo de su territorio han promovido la conservación, y el uso sostenible de la biodiversidad.

En alianza con otros proyectos, GEF Magdalena-Cauca¹, IAPA-Visión Amazónica² y GEF Bosque Seco³, se evaluaron 27 casos ubicados en los departamentos del Valle del Cauca, Chocó, Nariño, Cauca, Putumayo, Caquetá, Vaupés, Guaviare, Bolívar, Magdalena y Cesar, cuyos actores están involucrados en el manejo de áreas bajo formas variadas de gobernanza. En jornadas de trabajo de un día y medio, se realizaron ejercicios prácticos para identificar cómo se aplican los criterios de las OMEC, evaluar si los sitios cumplían o no con los criterios y establecer cuáles eran sus mayores fortalezas y debilidades.

Así mismo, se desarrolló una ruta metodológica para el reporte de las OMEC ante WCMC, con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), punto focal técnico del CDB y el PPD, que quedó plasmada en un sistema de gestión interno de Minambiente, adoptado a finales del año 2020.

La identificación de las OMEC potenciales evidencia que son diversas en su propósito de establecimiento y formas de gobernanza, y la ruta nacional instaurada se convierte en una oportunidad para visibilizar y fortalecer estas iniciativas, que existen hace décadas en el territorio colombiano, así como para resaltar los aportes de estas áreas a los objetivos de conservación del país y las metas de conservación global que se plantean para los años 2030 y 2050.

¹ Proyecto “Manejo sostenible y conservación de la biodiversidad en la Cuenca del Río Magdalena” implementado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Es ejecutado por la Fundación Natura, en alianza con el Fondo Adaptación, Minambiente, Cormagdalena y el Ideam. Donante: Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).

² Proyecto Integración de las Áreas Protegidas del Bioma Amazónico (IAPA) implementado por la UICN, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente), bajo la coordinación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

³ Proyecto “Uso Sostenible y Conservación de la Biodiversidad en Ecosistemas Secos” para garantizar el flujo de los servicios ecosistémicos y mitigar procesos de deforestación y desertificación. Fue implementado por el Programa de Naciones Unidas (PNUD). Donante: Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).



I. ¿Qué son las OMEC?

En Colombia, así como a nivel mundial, se ha avanzado en la creación de áreas protegidas, consideradas como uno de los principales instrumentos para la conservación *in situ* de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Con la adhesión al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) a través de la Ley 165 de 1994 (Recuadro 1), el país se comprometió a conformar y consolidar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap). Las categorías de manejo de áreas protegidas que lo conforman fueron reglamentadas en 2010. Actualmente incluyen categorías públicas y privadas (Figura 1) y a la fecha, el Sinap está conformado por 1343 áreas protegidas⁴ según el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (Runap, corte diciembre 2020).

⁴ <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/registro-unico-nacional-de-areas-protegidas/>



Reserva Natural La Ilusión (El Rosal, Cundinamarca)



Natalia Laverde / Fundación El Bosque y La Niebla



Categorías del SINAP	
Públicas	Privadas
<p>Categorías del Sistema de Parques Nacionales Naturales</p> <hr/> <p>Reservas forestales protectoras</p> <hr/> <p>Parques naturales regionales</p> <hr/> <p>Distritos de manejo integrado</p> <hr/> <p>Distritos de conservación de suelo</p> <hr/> <p>Áreas de recreación</p>	<p>Reservas naturales de la sociedad civil</p>

Figura 1. Categorías que conforman el Sinap (Decreto 1076 de 2015).

Recuadro 1. Definición de área protegida según el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

El CDB define las áreas protegidas como: “un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado legalmente o por otros medios eficaces, con el fin de lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza y los servicios de los ecosistemas y valores culturales asociados”.



Sin embargo, desde hace muchos años, en los territorios existen estrategias para cuidar los valores naturales y culturales, que han sido impulsadas por diferentes actores públicos, privados y comunitarios desde la ocupación del territorio. Por múltiples razones, estas estrategias no son consideradas áreas protegidas y se les ha dado diferentes denominaciones (por ejemplo, estrategias complementarias de conservación, estrategias de conservación *in situ*, entre otros).

La necesidad de reconocer estas otras formas de conservación de la biodiversidad y de articularlas a los sistemas nacionales de áreas protegidas se hizo explícita en el marco del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas (PTAP) del CDB (SBST-TA 2003). Allí se resaltó que los sistemas de áreas protegidas deben incluir, además de las áreas núcleo estrictamente protegidas, otras categorías y otros conectores.

Posteriormente, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (CBD 2010), que constituyó el marco de referencia para la implementación efectiva del CDB hasta el año 2020, incluyó lo que se conoce como las metas Aichi. En la Meta 11 (Recuadro 2) se estableció que los objetivos de conservación de la biodiversidad podrían ser alcanzados por medio de sistemas de áreas protegidas y las OMEC, siendo esta la primera vez que se introdujo este concepto.

**Bosque seco, área de conservación Salto Topacio
(San Isidro Labrador, Bolívar)**




Sindy Martínez / Instituto Humboldt



El marco internacional de las OMEC representa una oportunidad para reconocer las contribuciones a la conservación *in situ* de la biodiversidad de aquellas áreas que se encuentran fuera de las áreas protegidas, visibilizando y vinculando a un mayor número de actores a la conservación.





En consecuencia, se resalta que el reconocimiento de las OMEC puede contribuir a un cambio de paradigma sobre los actuales sistemas de áreas protegidas, que solo incluyen las áreas protegidas reconocidas por el Estado, hacia uno que permite la generación de sistemas más incluyentes y representativos, que reflejen la diversidad de estrategias y los diferentes arreglos institucionales y de gobernanza (Jonas *et al.* 2014).

Por lo tanto, las OMEC pueden cumplir con un papel protagónico en la conservación de la biodiversidad de las siguientes maneras:

- ✓ Conservando ecosistemas importantes, corredores y hábitats de vida silvestre.
- ✓ Trabajando en la recuperación especies amenazadas.
- ✓ Aportando al mantenimiento de la función de los ecosistemas y a la provisión de los servicios ecosistémicos.
- ✓ Mejorando y manteniendo la conectividad en ecosistemas fragmentados.
- ✓ Contribuyendo al incremento de la representatividad ecológica de los sistemas de áreas protegidas (tipos de ecosistemas y número de especies conservados).

Recuadro 2. Meta Aichi 11 (CBD 2010).

“Para 2020, al menos el 17 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 % de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y **otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas**, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios”.





Definición de OMEC

A raíz de la introducción del término de OMEC en la Meta 11 de Aichi, el CDB solicitó apoyo técnico a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN. Es así como se creó un grupo de trabajo con el objetivo de generar una guía para el reconocimiento y reporte de las OMEC (IUCN- WCPA Task Force on OECMs 2019),

la cual fue retroalimentada por miembros de la UICN y posteriormente presentada en diferentes escenarios del CDB. El grupo de trabajo lideró una serie de talleres, conferencias y presentaciones sobre el avance de este tema. Finalmente, la guía planteó una definición, que fue discutida en el Órgano Subsidiario de Asesora-

Decisión 14/8 de 2018 del Convenio sobre la Diversidad Biológica

“Alienta a las Partes e invita a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que, en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, apliquen el asesoramiento científico y técnico sobre otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMEC)”.



Adopta una **definición de OMEC**



Establece los **criterios para la identificación de OMEC.**



Insta a identificar OMEC y sus diversas opciones dentro de su jurisdicción.



Impulsa a que las OMEC se reporten al Centro Mundial para el Monitoreo de la Conservación, y que se incluyan en la base de datos mundial de OMEC.

Figura 2. Resumen del contenido de la Decisión14/8 (COP 14) del CDB.

Recuadro 3. Definición de una OMEC adoptada por el CDB.

“Un área geográficamente definida que no sea un área protegida, que está gobernada y gestionada de manera que se logren resultados positivos y sostenidos a largo plazo para la conservación *in situ* de la biodiversidad, las funciones y los servicios ecosistémicos asociados; y cuando proceda, los valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores localmente relevantes” (CBD 2018).



miento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB (SBS-TTA 22) y posteriormente fue adoptada con algunos ajustes en la Décimo Cuarta Conferencia de las Partes del CDB (COP 14) en 2018 (Figura 2).

La definición de OMEC (Recuadro 3) presenta varios elementos que se recogen en cuatro criterios (Tabla 1): a) el área no está reconocida actualmente como área

protegida; b) el área tiene una forma de gobierno y gestión; c) logra una contribución sostenida y eficaz a la conservación *in situ* de la diversidad biológica; y, d) contribuye con la conservación de funciones y servicios asociados de los ecosistemas y valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros localmente relevantes (IUCN-WCPA Task Force on OECMs 2019).

Tabla 1. Criterios para identificar las OMEC (tomado de la Decisión 14/8 de 2018 y de IUCN-WCPA Task Force on OECMs 2019).

Criterio A: Actualmente el área no está reconocida como área protegida
Criterio B: El área está gobernada y gestionada
Espacio delimitado geográficamente
Autoridades de gobernanza legítimas
Gestionada
Criterio C: Logra una contribución sostenida y eficaz a la conservación <i>in situ</i> de la diversidad biológica
Resultados positivos para la conservación <i>in situ</i> de la biodiversidad
Sostenida a largo plazo
Conservación <i>in situ</i> de la diversidad biológica
Criterio D: Funciones y servicios asociados de los ecosistemas y valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros localmente relevantes
Funciones y servicios de los ecosistemas
Valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros localmente relevantes





Diferencia entre las OMEC y las áreas protegidas

Como lo menciona la guía de la UICN, los objetivos de conservación de las OMEC pueden ser primarios, secundarios o subsidiarios. Este es el aspecto fundamental que las diferencia de las áreas protegidas (Figura 3). Un área protegida tiene un objetivo primario de

conservación, mientras que una OMEC permite la conservación efectiva *in situ* de la biodiversidad, independientemente de sus objetivos (IUCN-WCPA Task Force on OECMs 2019).

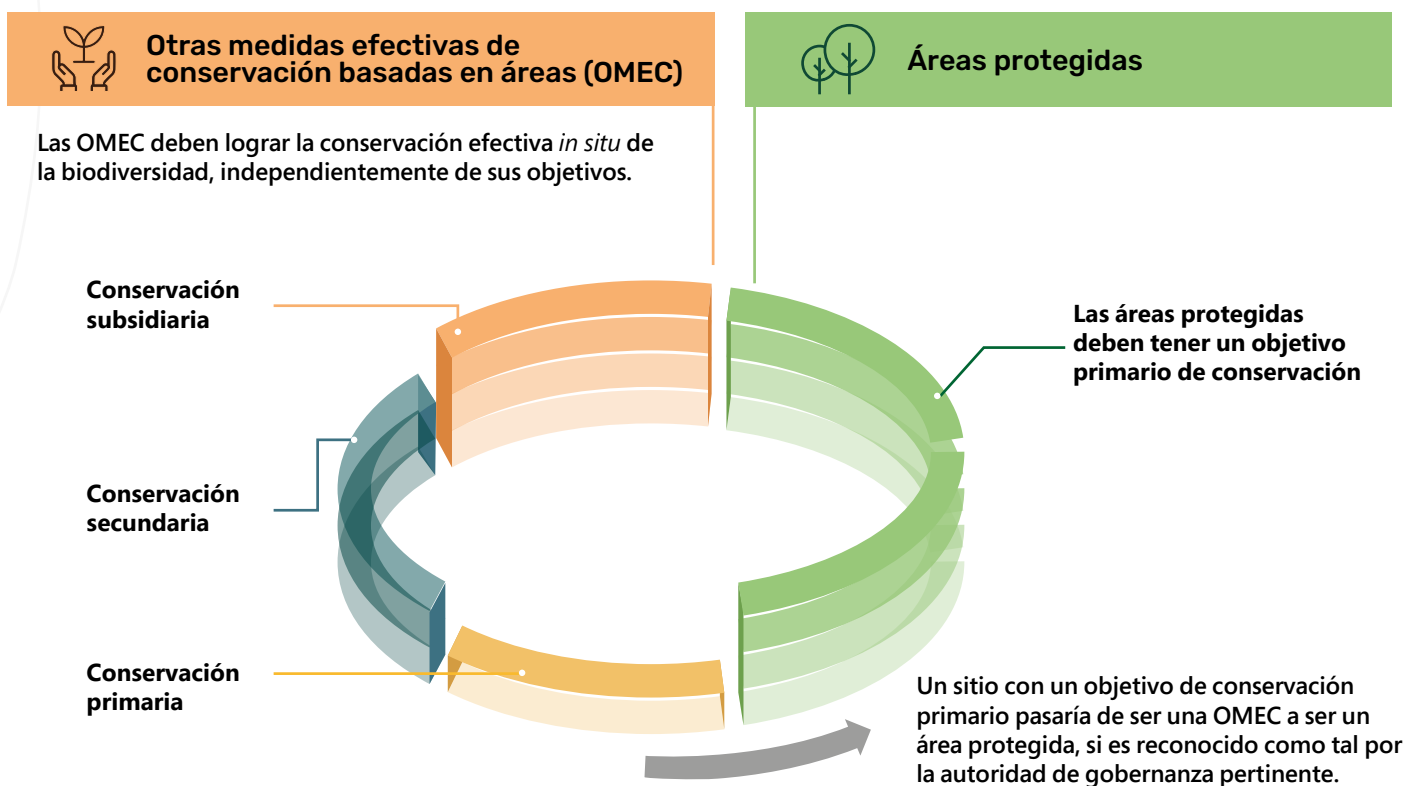


Figura 3. Relación de las OMEC con las áreas protegidas (Fuente: IUCN-WCPA Task Force on OECMs 2019).

La Figura 4 ilustra algunos tipos de OMEC de acuerdo con los objetivos de conservación. Es así como en un territorio pueden coexistir diferentes estrategias que aportan a la conservación de la biodiversidad.

Alcanzan resultados positivos de conservación *in situ* de la biodiversidad.

Menor intención de conservar la biodiversidad

Mayor intención de conservar la biodiversidad

Subsidiaria

- Áreas no transformadas.
- Sitios sagrados.
- Áreas militares.

Secundaria

- Áreas para la protección de servicios ecosistémicos (especies comerciales, agua, mitigación de riesgos).

Primaria

- TICCAS (territorios y áreas conservadas por los pueblos indígenas y comunidades locales).
- Designaciones internacionales: sitios Ramsar, reservas de la biosfera.
- Áreas que cumplen la definición de área protegida, pero no son o no se quiere que sean reconocidas como tal.

Fuerte militar de Tolemaida, Cundinamarca.
Objetivo: entrenamiento militar y base área. Es un Área Importante para la Conservación de las Aves (AICA) y Área Clave para la Biodiversidad (KBA).



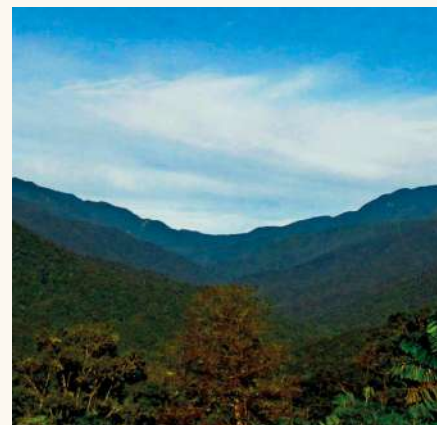
Lina M. García Loaiza, Instituto Humboldt

Reserva Natural Salto Topacio, Bolívar.
Objetivo: producción sostenible, reivindicación de los derechos de la mujer, conservación del bosque seco.



Sindy Martínez / Instituto Humboldt

Parque Municipal Natural Andakí, Caquetá.
Objetivo: conservar el patrimonio natural y cultural.



Jorge Peña, Fundación Tierra Viva

Figura 4. Algunos tipos de OMEC según los objetivos de conservación (Fuente: IUCN-WCPA Task Force on OECMs 2019).



OMEC y su relación con las estrategias complementarias de conservación

En 2010, se expidió el Decreto 2372 (recogido posteriormente en el Decreto 1076 de 2015), con el cual se organizó el Sinap y se definieron las categorías que lo conforman. Así mismo, se introdujo el término de estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad, que derivó posteriormente en el término de estrategias complementarias de conservación (ECC).

En dicho decreto, se consideran como ECC las distinciones internacionales (ejemplo sitios Ramsar), las reservas de biósfera, las áreas importantes para la conservación de las aves (Aicas) y las áreas patrimonio de la humanidad declaradas por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación). Sin embargo, en el Congreso Nacional Áreas Protegidas de 2014 (PNN 2015), se propuso una definición más incluyente, que, aunque fue ampliamente discutida, no fue incorporada en el marco legal:

“Área geográfica definida en la cual se implementa una acción o grupo de acciones por parte de un actor social

(comunitario e institucional), donde confluyen diferentes escalas, figuras, intereses y esquemas de administración y manejo para asegurar la preservación, restauración y uso sostenible de la diversidad biológica y cultural representada en un territorio, ya sea en el ámbito continental (urbano y rural), costero u oceánico, las cuales contribuyen a la complementariedad y la conectividad funcional y estructural de las áreas protegidas”.

Con el objetivo de consolidar la información sobre las ECC, los subsistemas de áreas protegidas lideraron un ejercicio de identificación y sistematización de estas estrategias, y encontraron 120 denominaciones o tipos (GIZ 2020). Estas áreas pueden ser evaluadas como OMEC potenciales con el fin de determinar si cumplen con los criterios de la definición. En ese caso, pasarían a ser OMEC candidatas para ser reportadas a la base de datos mundial del Centro Mundial para el Monitoreo de la Conservación (Figura 5).

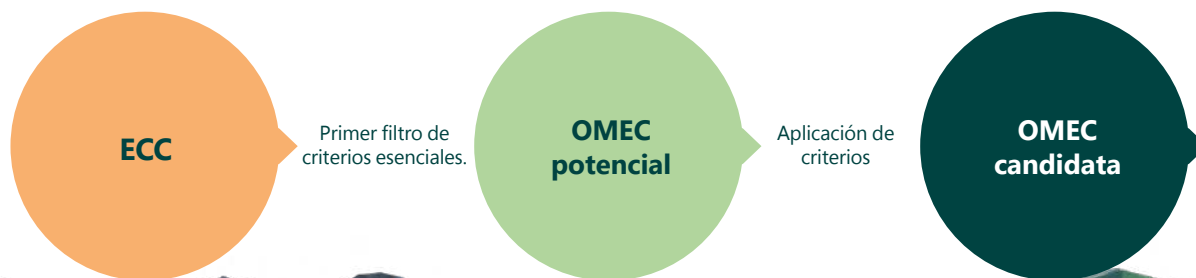


Figura 5. Evaluación de las ECC identificadas en procesos anteriores para su reconocimiento como OMEC.



Las OMEC en el marco mundial de la diversidad biológica posterior al 2020

Hernando Zambrano (Asesor Minambiente)

En la tarea de discutir y acordar un nuevo marco global para la biodiversidad - que sirva a los países del mundo para vivir en armonía con la naturaleza y dar cumplimiento a retos globales como la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático - se vuelve imperativo establecer mayores y mejores estrategias de conservación de la biodiversidad.

En este contexto, países como Colombia han propuesto incrementar los espacios protegidos y conservados, de tal manera que podamos garantizar la base natural que presta servicios ecosistémicos fundamentales para nuestro desarrollo social, económico y cultural, así como para la pervivencia de todas las formas de vida. Alcanzar el 30 % o 50 % del espacio marino, costero o continental protegido es un reto global, que no puede depender exclusivamente de los sistemas de áreas protegidas y, por ende, debe integrar formas de conservación diferentes e igualmente efectivas.

Las medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC), distintas a las áreas protegidas, representan una oportunidad para que los países reconozcan el potencial de conservación de la biodiversidad a partir de reconocer una gama más amplia de medidas de gestión de la biodiversidad y, primordialmente, de poder integrar esfuerzos estratégicos de buena gobernanza.

Colombia, resuelta a intervenir activamente en las negociaciones de este nuevo marco global para la biodiversidad y a incrementar su territorio protegido y conservado, ha dispuesto una ruta para reconocer las OMEC y para que estas estrategias y las diversas formas de gobernanza que las caracterizan se integren efectivamente a la conservación de nuestro patrimonio natural y cultural.





II. Paso a paso para la aplicación de los criterios OMEC

Esta sección expone el paso a paso para aplicar los criterios OMEC al contexto colombiano, de acuerdo con la guía *Reconociendo y reportando otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas* (IUCN-WCPA Task Force on OECMs 2019) y de esta forma identificar si la estrategia puede ser reconocida como una OMEC.

En cuanto a la estructura de los criterios:



Cada criterio está dividido en subcriterios y sigue la nomenclatura de la guía.



Cada subcriterio va acompañando de una o varias preguntas orientadoras elaboradas por el proyecto OMEC, que responden a la adaptación de los criterios al contexto colombiano.



Recuerde

Los criterios se aplican caso por caso para establecer si un área cumple con la definición de OMEC.

¿Por qué y para qué aplicar los criterios a una OMEC potencial?

- Permite establecer si un área cumple con la definición de OMEC y puede ser reconocida como tal.
- Impulsa un proceso de autoevaluación en torno a la configuración y gestión del área, lo cual ayuda a reconocer aspectos que requieren fortalecimiento.
- Facilita la identificación de debilidades y requerimientos de fortalecimiento en la gestión del área para garantizar los resultados positivos de la conservación de la biodiversidad.
- Visibiliza el aporte de la OMEC potencial a la conectividad entre ecosistemas naturales remanentes y, por tanto, a la conformación de paisajes resilientes.
- Promueve la integración de la OMEC potencial a los procesos de ordenamiento ambiental del territorio.

Como paso previo a la aplicación de todos los criterios haga un primer filtro y verifique que:

- ✓ El área no esté registrada como área protegida en el Runap (Registro Único Nacional de Áreas Protegidas; <https://runap.parquesnacionales.gov.co/>) o no se trasape parcialmente con una de las áreas protegidas que aparecen en este registro.
- ✓ El área cuente con límites geográficos definidos (mapa y/o coordenadas).



Estas dos características le permiten hacer una selección preliminar de los casos de OMEC potenciales a evaluar.

Ejemplos:

1.

El área está inscrita en el Runap y, por lo tanto, está reconocida como un área protegida y no puede ser OMEC.

2.

La estrategia de conservación es un acuerdo entre actores que no permite la caza en junio y diciembre. Sin embargo, no tiene un área delimitada. Esta acción está relacionada con metas de uso sostenible y no con la conservación asociada a áreas delimitadas.



1. Mapa parlante: un dibujo de su OMEC potencial

Una vez aplicado el primer filtro, inicie el proceso dibujando el mapa parlante de la OMEC potencial (Figura 6).



Figura 6. Presentación de mapa parlante por Silvia Mina, Reserva Natural Especial de Calle Larga (Buenaventura, Valle del Cauca). Foto: Flavia Pinto

Es una herramienta que permite visualizar, a través de un esquema gráfico, la forma de su predio y la zonificación del área, entre otros aspectos (Tabla 2). Debe incluir, al menos, la zona de conservación* y la zona de producción amigable con el ambiente**.

El mapa puede hacerse a mano y, para tal fin, utilice los materiales que tenga disponibles, como papel, marcadores, crayolas, etc. También puede elaborarse con herramientas digitales.

* **Zona de conservación:** es la parte del predio en donde se conservan hábitats naturales y su fauna asociada, sin intervención humana.

** **Zona de producción amigable con el ambiente:** abarca las áreas con actividades productivas que se realizan a través de sistemas productivos sostenibles.


2. Recolección de información


Incorpore la información que aparece en la Tabla 2 al mapa parlante y escribala en una hoja aparte. Esta le servirá más adelante para sintetizar su proceso de evaluación.


Tabla 2. Datos para incorporar en el mapa parlante.

Nombre del área de conservación
Ubicación (departamento, municipio, vereda)
Tamaño del área
Año de conformación
Motivación para la conformación del área
Zonificación *
¿Quién(es) maneja(n) el área?
¿Cómo maneja(n) el área?
Área(s) protegida(s) o conservada(s) cercana(s)
Vecinos
Amenazas
Oportunidades



 Alexander Ibagón. Presentación del mapa parlante de Playa Rica por Laura Peña.

 Alexander Ibagón. Elaboración del mapa parlante por Álvaro Castro y Clara Matallana.

 Alexander Ibagón. Elaboración del mapa parlante por Concepción y Lorena Matabanchoy.



CRITERIO A
**El área no es reconocida
actualmente como un área
protegida**

Que no sea un
área protegida

¿El área se traslapa con
un área protegida?

CRITERIO B
**El área es gobernada y
gestionada**

**Área
delimitada**

¿Es un área
geográficamente
definida?

Gestión

¿Cuáles son los
objetivos del área?

Gobernanza

¿Quién o quiénes
toman las decisiones?

¿Cómo se toman
las decisiones?

¿Qué tipo de
gobernanza se
reconoce?

¿Cumple con los
principios de
gobernanza?

¿El área tiene algún objetivo
relacionado con la conservación
de la biodiversidad?

¿El área tiene algún
instrumento para planificar
las acciones que se realizan?

¿Con quién trabaja adentro
y fuera del área?

¿Aplica las prácticas
tradicionales en el
manejo del área?

3. Aplicación de los criterios uno a uno

Escriba cada criterio en las tarjetas de color de acuerdo con el esquema ilustrado y organícelas en una cartelera. Más abajo, se explica en detalle cada criterio. La Figura 7 presenta un resumen de los criterios y las preguntas asociadas a cada uno de estos.

Conteste las preguntas asociadas a cada criterio siguiendo los apartes de la guía que se explican a continuación.



Recuerde
**Una idea
por tarjeta**



CRITERIO C Logra una contribución sostenida y efectiva para la conservación <i>in situ</i> de la biodiversidad		CRITERIO D Funciones y servicios ecosistémicos asociados y valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros relevantes a nivel local
Resultados positivos para la conservación de la biodiversidad	¿Ha sido incluida en el proceso de ordenamiento o planificación del territorio?	Funciones y servicios de los ecosistemas
¿Se está conservando la biodiversidad dentro del área?	¿Se hace seguimiento a las acciones y actividades de manejo?	¿Cuál es la importancia del área en términos de biodiversidad y servicios ecosistémicos?
Sostenida a largo plazo	¿Mide/revisa si las acciones de conservación tienen buenos resultados?	Valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros localmente relevantes
¿Cuánto tiempo se proyecta mantener el área en conservación?	¿Ajusta sus acciones según los resultados?	¿El área incluye algún valor ambiental, espiritual, socioeconómico y/o cultural que no se haya mencionado previamente?
¿Cuál es la figura jurídica de tenencia de la tierra?	Conservación <i>in situ</i> de la biodiversidad	¿Se hace uso de algún componente de la biodiversidad existente en el área?
¿Qué tan sólido es el proceso de conservación en el área, o qué tan fácil es revertirlo o afectarlo?	¿Se tienen identificadas debilidades y amenazas que repercutan en los procesos de conservación?	
¿Cuenta el área con un reconocimiento legal?	¿Existe algún mecanismo para contrarrestarlas?	

Figura 7. Esquema general de los criterios OMEC y las preguntas asociadas a cada uno de estos, realizadas por el proyecto.



CRITERIO A

El área no está reconocida
actualmente como área
protegida

a. Que no sea un área protegida

¿El área se traslapa con un área protegida?

b. Área geográficamente definida

¿Es un área geográficamente definida?

c. Gobernada

¿Quién o quiénes toman las decisiones?

¿Cómo se toman las decisiones?

¿Qué tipo de gobernanza se reconoce? *

¿Cumple con los principios de gobernanza? **

¿Qué es la gobernanza?

La gobernanza es el proceso, mediante el cual las personas toman decisiones y comparten el poder (autoridad, responsabilidad). Abarca quiénes y cómo se toman las decisiones, cómo se garantizan las condiciones para su implementación y qué efectos tienen estas en la naturaleza y la sociedad (Borrini-Feyerabend *et al.* 2014).

Una buena gobernanza es aquella en la que las decisiones se toman de manera legítima, justa, participativa, adaptativa, articulada, con sentido de visión (Figura 9) y además cumple con sus objetivos de conservación.

* Tipos de gobernanza

Existen cuatros tipos de gobernanza para áreas protegidas y conservadas, según la UICN (Borrini-Feyerabend *et al.* 2014; Figura 8).

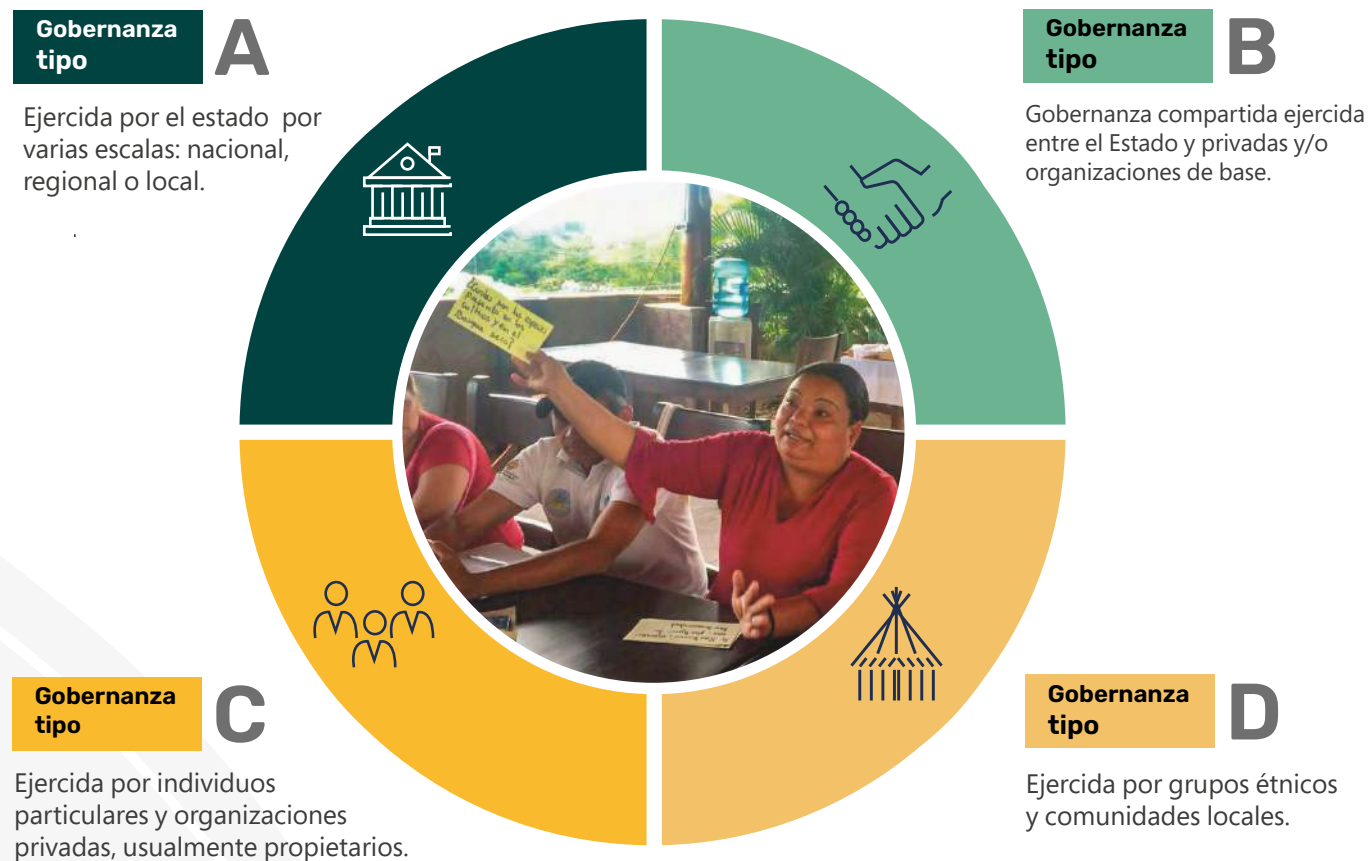


Figura 8. Tipos de gobernanza.

Taller con representantes del área de conservación
Salto Topacio (San Isidro Labrador, Bolívar)



Marcela Santamaría / Resnatur

** Principios de gobernanza

Para el criterio de gobernanza, aplique los 10 principios de una buena gobernanza (Figura 9), con el fin de responder las preguntas que se presentan a continuación (tomado de Matallana *et al.* 2019).

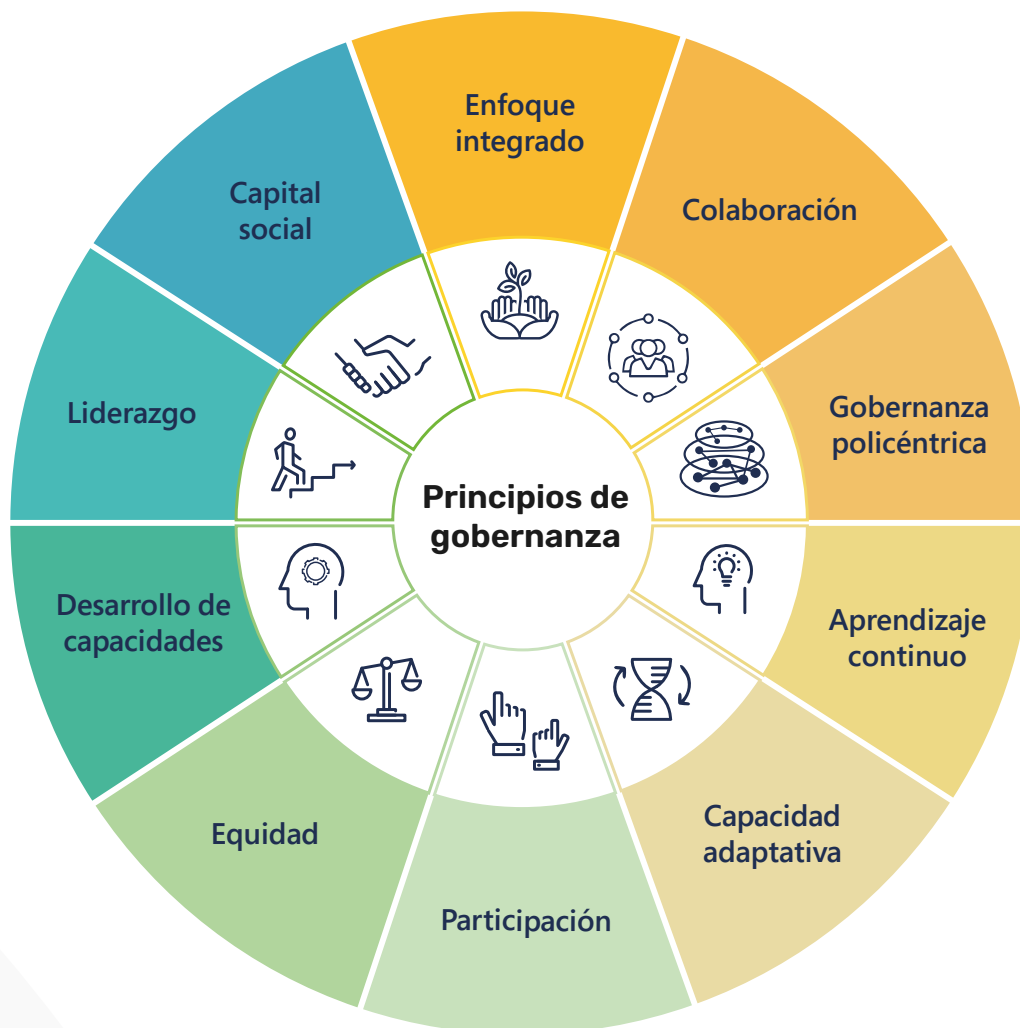


Figura 9. Principios definidos para una buena gobernanza (tomado de Matallana *et al.* 2019).

Preguntas para cada principio



Enfoque integrado

¿Articula aspectos sociales y ambientales en su proceso de conservación?
¿Integra la producción sostenible y la conservación en su área?



Colaboración

¿Hay articulación entre los actores relacionados con el área?
¿Desarrolla acciones colectivas para enfrentar retos en la gestión del área?
¿Hay mecanismos para la resolución de conflictos?



Gobernanza policéntrica

¿Se articulan los actores (comunitarios, estatales y privados) relacionados con el área, a diferentes escalas (local, regional y nacional)?
¿Se conocen los derechos y deberes de los actores?
¿La relación es equitativa entre los actores?



Aprendizaje continuo

¿Toman en cuenta los diferentes tipos de conocimiento en la toma de decisiones relacionadas con el área?
¿Ponen en práctica lo aprendido desde la experiencia para la gestión del área?
¿Se evidencian nuevos conocimientos adquiridos?



Capacidad adaptativa

¿Pueden enfrentar cambios sociales y ambientales que generen retos en la gestión del área?
¿Hay disposición de los diferentes actores para participar en las decisiones colectivas relacionadas con el área?





Preguntas para cada principio



Participación

¿Todos los actores vinculados al área pueden participar e incidir en la toma de decisiones?



Equidad

¿Se reconocen y respetan los derechos colectivos?
¿Se busca la equidad de género?
¿Implementa acciones para equilibrar la relación entre los diversos actores?



Desarrollo de capacidades

¿Se busca fortalecer las capacidades de los actores vinculados al área para favorecer su participación efectiva?
¿Hay capacidades diversas entre los actores vinculados al área, que se complementen entre sí?



Liderazgo

¿Hay rotación en el liderazgo relacionado con el área?
¿Los líderes permiten el mantenimiento de los acuerdos y tienen en cuenta la visión de todas las personas?



Capital social

¿Hay confianza entre los actores vinculados al área?



CRITERIO B

El área es gobernada y gestionada

CRITERIO C

Logra una contribución sostenida y efectiva para la conservación *in situ* de la biodiversidad

d. Gestionada

- ¿Cuáles son los objetivos del área?
- ¿El área tiene algún objetivo relacionado con la conservación de la biodiversidad?
- ¿El área tiene algún instrumento para planificar las acciones que se realizan?
- ¿Con quién(es) trabaja adentro y fuera del área?
- ¿Aplica prácticas y usos tradicionales en el manejo del área?

e. Resultados positivos para la conservación de la biodiversidad

¿Se está conservando la biodiversidad dentro del área? (por ejemplo, especies amenazadas o endémicas, ecosistemas naturales representativos, hábitats o especies importantes para las tradiciones humanas).

f. Sostenida a largo plazo

Permanencia

- ¿Cuánto tiempo se proyecta mantener el área en conservación?
- ¿Cuál es la figura jurídica de tenencia de la tierra? (ver Recuadro 4).
- ¿Qué tan sólido es el proceso de conservación en el área, o qué tan fácil es revertirlo o afectarlo?





CRITERIO C

Logra una contribución sostenida y efectiva para la conservación *in situ* de la biodiversidad

f. Sostenida a largo plazo

Reconocimiento

¿Cuenta el área con un reconocimiento legal? (por ejemplo, un acuerdo municipal).

Ordenamiento territorial

¿Ha sido incluida en el proceso de ordenamiento o planificación del territorio? (por ejemplo, una resolución municipal o como suelo de protección en el plan o esquema de ordenamiento territorial).

Seguimiento y efectividad

¿Se hace seguimiento a las acciones y actividades de manejo?

¿Mide/revisa si las acciones de conservación tienen buenos resultados?

¿Ajusta sus acciones según los resultados?

Recuadro 4. Figuras jurídicas de la tenencia de la tierra.

Propietario: persona (natural o jurídica) que acredita el derecho de dominio sobre un predio de acuerdo con la ley. El derecho de propiedad define al propietario como el único dueño del bien, excluyendo a todas las demás personas (Bernal Rubio *et al.* 2014).

Poseedor: persona (natural o jurídica) que ejerce ánimo de señor y dueño sobre un predio del cual no es propietario. El derecho de posesión es un derecho provisional, ya que el propietario continúa siendo reconocido como tal (Bernal Rubio *et al.* 2014).

Tenedor: es una persona (natural o jurídica) que a través de un contrato verbal o escrito puede usar y gozar de un predio o parte de este, pero reconoce que la propiedad del bien es ejercida por otra persona (Bernal Rubio *et al.* 2014).

Propiedad colectiva: la figura de la tenencia y propiedad colectiva está consagrada en la Constitución Política de Colombia de 1991. En el país se reconoce de manera exclusiva a los grupos étnicos, los resguardos indígenas y las tierras de las comunidades negras/ afrodescendientes donde el grupo es dueño y responsable de sus territorios y defiende de este modo sus intereses como miembros de un grupo (Herrera Arango 2017).

CRITERIO C

Logra una contribución sostenida y efectiva para la conservación *in situ* de la biodiversidad

g. Conservación *in situ* de la biodiversidad

Debilidades y amenazas

¿Se tienen identificadas debilidades y amenazas que repercutan sobre los procesos de conservación? (ver recuadros 5 y 6).

h. Biodiversidad

¿Existe algún mecanismo para contrarrestarlas?

Recuadro 5.

¿Cuál es la diferencia entre amenazas y debilidades?

Amenazas: son los factores externos que pueden afectar de forma negativa el área o su gestión, lo que generaría efectos negativos para la conservación de la naturaleza. Por ejemplo, vecinos o foráneos que cazan en los predios, minería en el río.

Debilidades: son los factores internos que afectan los resultados positivos en la conservación del área. Por ejemplo, no hay un plan de manejo formulado que permita orientar acciones coordinadas; no se tienen recursos para la sostenibilidad del área.

Recuadro 6.

Cómo identificar las amenazas y debilidades con el equipo del área.

1. De forma individual, escriban en una ficha bibliográfica las amenazas y debilidades que reconocen.
2. Socialicen las tarjetas; allí tienen la oportunidad de discutir cada una de las ideas mencionadas.
3. Agrupen aquellas que son iguales o similares entre sí.
4. Prioricen: ¿cuáles de las amenazas y debilidades identificadas deben ser abordadas prioritariamente para el mejoramiento del manejo, la gestión, sostenibilidad y/o permanencia del área?





CRITERIO D

Funciones y servicios
ecosistémicos
asociados y valores
culturales, espirituales,
socioeconómicos y otros
relevantes a nivel local

i. Funciones y servicios de los ecosistemas

¿Cuál es la importancia del área en términos de
biodiversidad y servicios ecosistémicos?

j. Valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros localmente relevantes

¿El área incluye algún valor ambiental, espiritual,
socioeconómico y/o cultural que no se haya
mencionado previamente?

¿Se hace uso de algún componente de la
biodiversidad existente en el área?



Alexander Ibagón.

Elaboración del mapa parlante de la Reserva Natural Magüí
por Carlos Villota y Alejandra Cely.

4. Socialización y aplicación del sistema de semáforos

- Una vez finalizado el ejercicio, se recomienda socializarlo y que varias personas que participan en la gestión y el manejo del área retroalimenten la información.
- Utilice un sistema de semáforos para calificar:
 - ✓ Criterios que funcionan adecuadamente (en verde).
 - ✓ Criterios en proceso de consolidación que igualmente necesitan apoyo (en amarillo).
 - ✓ Criterios o alguno de sus componentes que requieren un ajuste o fortalecimiento (señal roja) (Figura 10).

EJEMPLO de aplicación del sistema de semáforo

El sistema de gobernanza es estructurado (verde), pero no cuenta con una herramienta de planificación que oriente acciones en el corto y mediano plazo (amarillo).

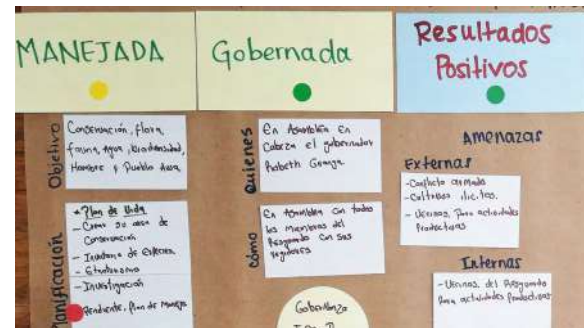


Figura 10. Sistema de semáforos utilizado para calificar los criterios aplicados. Foto: Alexander Ibagón.

Este proceso de validación permite que cada representante del área identifique:

- Si el área cumple a cabalidad con los criterios y puede ser reportada a la base de datos mundial (si así lo desean).
- Si se requiere un fortalecimiento previo en alguno de los criterios o de sus componentes para identificarse y reportarse como OMEC.
- Si, por el contrario, no es una OMEC, dado que no podrá cumplir con uno de los criterios, así este se fortalezca.

EJEMPLO de no cumplimiento con un criterio

- El cambio anual en las instancias de gobierno dificulta o no asegura la continuidad de los procesos de gestión y gobernanza ligados a la conservación del área (Criterio B y C).
- No hay claridad en los límites del área (criterio B).





5. Elaboración de planes de fortalecimiento

Se elaboró una metodología participativa para el fortalecimiento de las OMEC potenciales, adaptada de la guía “Ordenar para conservar” (Santamaría Gómez *et al.* 2019). Este ejercicio de fortalecimiento incluye cuatro pasos (Figura 11).

Para aquellos casos donde algunos criterios fueron señalados en amarillo y rojo, se puede planificar acciones a través de la elaboración de planes de fortalecimiento.

Paso a paso para la
aplicación de los criterios
omec al contexto
colombiano

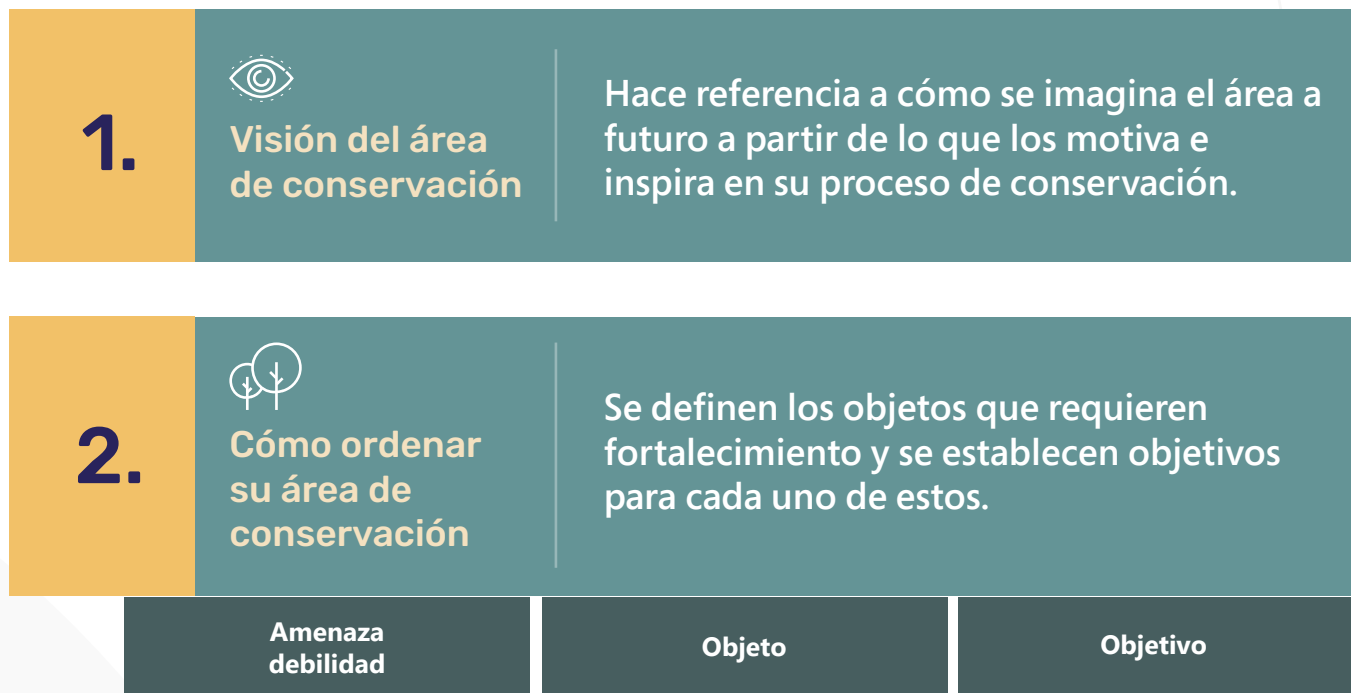


Figura 11. Pasos para la formulación de un plan de fortalecimiento de una OMEC potencial.

En la virtualidad se pueden ajustar las metodologías acá señaladas para lo cual, se pueden acordar momentos de trabajo sincrónicos con el equipo técnico y otros autónomos de los participantes. Se sugiere el uso de herramientas digitales como por ejemplo la plataforma Mural (www.mural.co) o la herramienta Jamboard de Google, que favorece el trabajo colaborativo.

3.



Cómo fortalecer su proceso de conservación

Se define de manera detallada las acciones, actividades, metas, los actores y aliados, lugares y el tiempo asociados a cada uno de los objetos identificados.

Acciones	Actividades	Metas	Actores y Aliados	Lugar	Tiempo
¿Qué vamos a hacer?	¿Cómo lo vamos a hacer?	¿Qué queremos lograr?	¿Con quién/es lo haremos?	¿Dónde lo haremos?	¿Cuándo y cada cuánto lo haremos?

4.



Cuánto cuesta fortalecer su proceso de conservación

Se desarrolla un presupuesto vinculado a cada una de las actividades.

Nombre del gasto	Recursos propios	Recursos externos
------------------	------------------	-------------------





**Algunos casos
que aplicaron
los criterios**



Michael Quiñónez / Comunidad de Playa Rica

Pava hedionda (*Opisthocomus hoazin*)



CASO 1.

Reserva Natural Awá Magüí, Ricaurte (Nariño)

(Gobernanza tipo D, ejercida por un grupo étnico)

El municipio de Ricaurte alberga el Resguardo Indígena Awá Magüí, con cerca de 7000 ha adjudicadas por el Estado como propiedad colectiva. En 2015, y desde una decisión de la asamblea del resguardo, la comunidad conformó la Reserva Natural Awá Magüí que abarca 1568 ha de bosques altoandinos para proteger el agua y la vida. Esta iniciativa, incorporada en su plan de vida desde 2017 y que garantiza su permanencia en el largo plazo, se enfoca en conservar la naturaleza y asegurar de esa forma el buen vivir del pueblo Awá, con el fin de enfrentar amenazas como la expansión de la frontera agrícola y el conflicto armado.

Las acciones que requieren apoyo inmediato para seguir avanzando en la consolidación de la reserva y que se evidenciaron al aplicar los criterios fueron, entre otras, la apropiación y el fortalecimiento de capacidades en los procesos de conservación y producción sostenible, y la necesidad de contar con un instrumento de planificación de la reserva para su buen manejo y gestión.

Visión: la Reserva Natural Awá Magüí será un espacio en el resguardo para mantener el **Katsa Sú** sano y conservar la naturaleza, asegurando el buen vivir del pueblo Awá.



Carlos Villota / Resguardo Awá Magüí





CASO 2.

Área de conservación Salto Topacio, Carmen de Bolívar (Bolívar)

(Gobernanza tipo C, ejercida por una asociación)

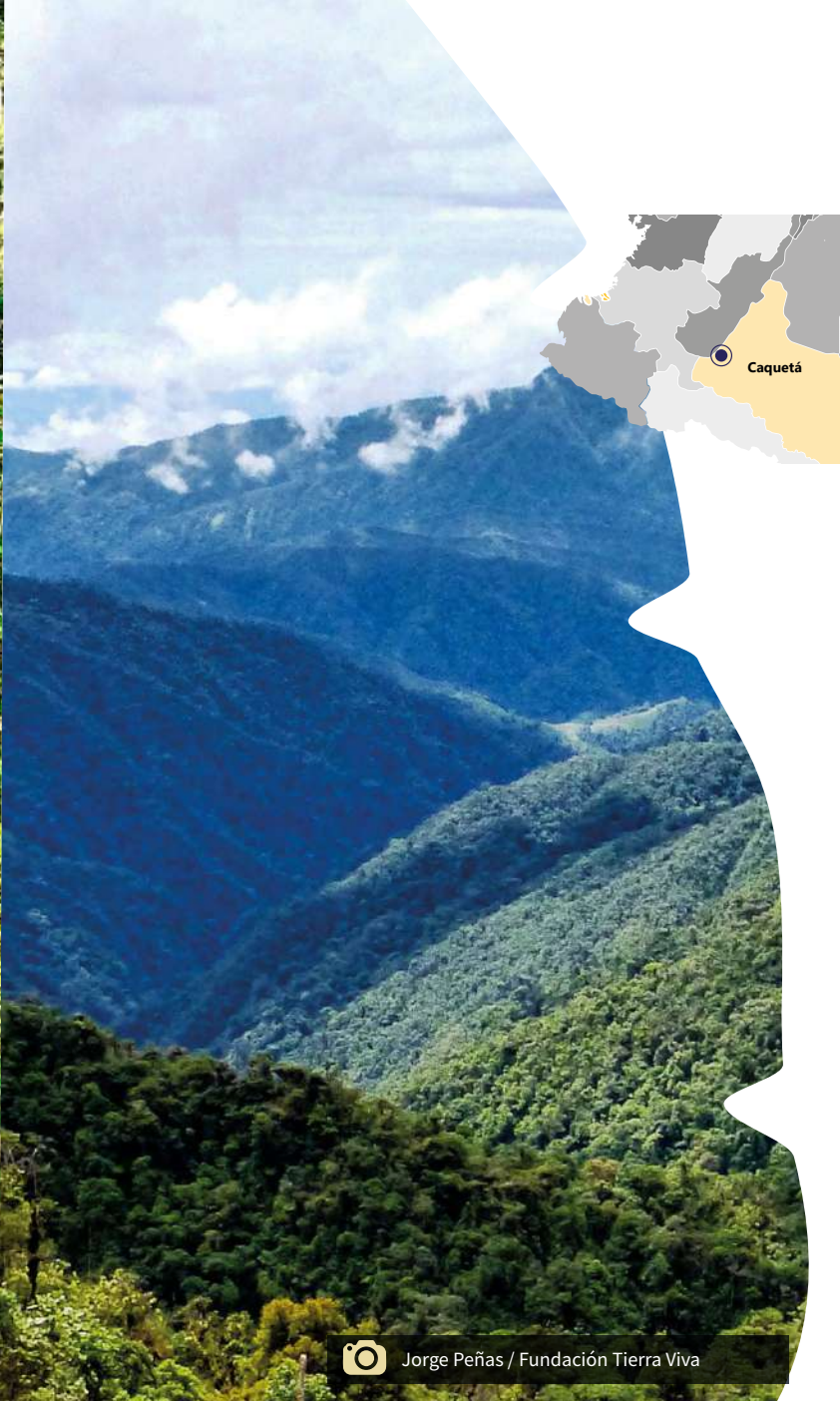
Desde 2014, la Asociación de Mujeres Unidas de San Isidro (Amusi) protege y maneja los seis predios que conforman el área de conservación-producción Salto Topacio, que cuenta con 30 ha de bosque seco y sus fuentes hídricas, inmersas en una matriz amigable de cultivos agroforestales (76 ha). Mediante el cultivo del ñame, la asociación busca reivindicar los derechos de la mujer al trabajo, para que puedan así tomar sus propias decisiones, en un contexto de violencia y desplazamiento acentuados a inicios de este siglo. La validación de los criterios mostró claramente los temas que requieren fortalecer.

En este caso, urge la protección del recurso hídrico, dado que es esencial para el bienestar de la comunidad de San Isidro. Las acciones priorizadas se encaminaron hacia buenas prácticas de manejo del agua y los ecosistemas, y el fortalecimiento de la gobernanza para un manejo más participativo e incluyente.

El bosque seco tropical nos da la vida. De allí nos alimentamos, de allí tomamos agua, de allí los animales; todo sale de ahí.

Luz Mery Valdez, lideresa de Amusi






CASO 3.

Parque Municipal Natural Andakí, Florencia (Caquetá)

(Gobernanza tipo B, compartida entre municipio y ONG)

En la Amazonía colombiana, los entes municipales de Belén de los Andaquíes y San José del Fragua (Caquetá), preocupados por la deforestación y la minería ilegal, establecieron nueve (9) parques municipales para garantizar los servicios ecosistémicos estratégicos que aportan al desarrollo municipal y al mantenimiento de los sitios de importancia histórica cultural. Entre estos se encuentra el Parque Municipal Natural Andakí, que conserva 26 754 ha de selva húmeda tropical. Desde 2009, la gobernanza del área es compartida entre la municipalidad y la Fundación Tierra Viva, a través del Acuerdo Municipal No. 24. La aplicación de los criterios muestra la necesidad de actualizar el plan de manejo e implementar un monitoreo participativo para hacer seguimiento a los objetivos de conservación del área. Así mismo, se requiere fortalecer la articulación entre actores sociales e institucionales para orientar las estrategias de manejo y gobernanza.

Esta iniciativa pone en evidencia el aporte de las áreas municipales y su apropiación local a partir del trabajo conjunto entre Estado y comunidad. Este parque municipal natural constituye un espacio importante en el esquema de ordenamiento territorial del municipio y, junto con las áreas de interés regional, aporta a mejorar la conectividad y complementa la representatividad de los ecosistemas estratégicos de conservación en el territorio.

 Jorge Peñas / Fundación Tierra Viva

Visión: El Parque Municipal Natural Andakí estará gestionado, gobernado y autosostenido con legitimidad y empoderamiento social que permita el mantenimiento de la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos y sus valores histórico-culturales durante los próximos 10 años, convirtiéndose en un referente para la conservación en el departamento de Caquetá.





Paseo a la ribera la
comunidad de Playas Ricas
en Putumayo



CASO 4.

Área de conservación Playa Rica, Puerto Asís (Putumayo)

(Gobernanza tipo B, compartida entre municipio, autoridad ambiental y comunidad local)


Hacia el sur de la Amazonía, la comunidad de la vereda de Playa Rica en Puerto Asís, Putumayo, constituyó un área de conservación de cerca de 400 ha, establecida por la Asociación de Pescadores Artesanales y Productores Agropecuarios de la Vereda de Playa Rica (ASO-PAV). También se han autoreconocido como TICCA y hacen parte de la Red TICCA Colombia.

Esta área de conservación tiene como objetivo la sostenibilidad del recurso pesquero a través de la recuperación de la ribera del río Putumayo, el buen manejo y uso de los recursos asociados y la construcción de un plan de vida para fortalecer la comunidad de Playa Rica. La validación de los criterios mostró claramente que, para la sostenibilidad y conservación del territorio, se requiere realizar la zonificación con el fin de construir acuerdos para su manejo y avanzar en la elaboración del plan turístico, como estrategia para mejorar la calidad de vida de la comunidad y garantizar el proceso de conservación.

Al encontrarnos en un lugar en la ribera del río, nos vemos en la necesidad tan grande de proteger esta área, porque sabemos que, si nosotros no la protegemos, vamos a desaparecer como comunidad. Entonces, el hecho de brindarle la protección a las playas, que son las que le dan vida a nuestro río Putumayo, pues él es el sustento... es la parte que nos da la fuente de inspiración.

Lideresa Tereza Mutumbajoy

Higuerón (*Ficus* sp.)

 Michael Quiñónez /
Comunidad de Playa Rica

CASO 5.

Zona Exclusiva de Pesca Artesanal, Pacífico chocoano

(Gobernanza tipo B, compartida entre autoridades y comunidad local)

En el Pacífico norte, la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA) se extiende desde el límite con Panamá hasta el límite con el Parque Nacional Natural Utría (Bahía Solano). Esta área marina protege 120 km de costa y 2,5 km mar adentro (cerca de 800 Km²). En 2013, esta área fue constituida legalmente por medio de la Resolución No. 899 emitida por la AUNAP (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca), con el apoyo de las alcaldías de Bahía Solano y Juradó, el Consejo Comunitario General de la Costa Pacífica Norte Los Delfines, el Grupo Interinstitucional y Comunitario de Pesca Artesanal de la Costa Chocoana (GIC-PA) y Fedepesca. Las acciones se enfocan en el manejo del recurso pesquero para enfrentar el conflicto entre los pescadores industriales y los artesanales, y así buscar la sostenibilidad de este recurso y asegurar la autonomía alimentaria de las comunidades.

La validación de los criterios OMEC mostró claramente que, para la sostenibilidad y conservación del territorio, se debe desarrollar un monitoreo pesquero, fortalecer los procesos de control y vigilancia del recurso pesquero y reforzar el sentido de pertenencia de esta iniciativa por parte de las comunidades.

Tenemos una pesca sostenible pensando en las generaciones venideras y que actualmente los pescadores artesanales estén organizados o no, al hablar de pesca responsable, hablan de la ZEPA.

Lideresa Ana Zita Pérez





CASO 6.

Reservas Naturales Privadas - Asociación Asoyarcocha

(Gobernanza tipo C, privada)

Subiendo por el piedemonte amazónico hasta los 3.000 metros de altitud se llega a la laguna más grande del país, La Cocha, ubicada en el departamento de Nariño. Desde hace décadas, sus moradores se han organizado de diferentes maneras para conservar el bosque altoandino y producir sosteniblemente. La asociación Yarcocha (Asoyarcocha) es un ejemplo de estas iniciativas configuradas desde lo local por comunidades campesinas e indígenas (los quillasingas), y que responden a necesidades de su entorno. Con la agrupación de 50 reservas naturales privadas, la asociación trabaja en la construcción de tejido social en torno al cuidado y el manejo de los recursos naturales.

La validación de los criterios mostró claramente que se debe realizar la zonificación con el fin de construir acuerdos para su manejo y avanzar en la elaboración del plan turístico, como estrategia para mejorar la calidad de vida de la comunidad y garantizar el proceso de conservación.

Ha habido un proceso de 40 años. Entonces ya hemos alcanzado muchos objetivos y metas pero seguimos construyendo; una de las cosas en las que se han fortalecido también los líderes de nuestro proceso porque nosotros construimos sobre la diferencia. Eso es lo importante. Porque los demás también piensan diferente... para poder construir; porque si no todos pensando igualito, pues no podemos hacer esa construcción colectiva.

Lideresa Concepción Matabanchoy

Laguna de La Cocha



Marcela Santamaría / Resnatur

CASO 7.

Reserva Natural Especial Calle Larga

(Gobernanza tipo D, ejercida por un grupo étnico)

A media hora del centro de Buenaventura, en el Valle del Cauca, se encuentra el Consejo Comunitario de la Comunidad Afrodescendiente de Calle Larga, que destinó 1.359 ha de su territorio colectivo para la conformación de la reserva, con cerca de 1600 ha asignadas por el Gobierno en 1997. Esta reserva fue reconocida legalmente con apoyo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), mediante la Resolución No. 001 de junio de 2017.

La aplicación de los criterios mostró la necesidad de fortalecer la gobernanza para abordar la falta de apropiación y asegurar el relevo generacional, de contar con un instrumento de planificación como lo es el plan de manejo y de implementar el ecoturismo como respuesta a la falta de alternativas económicas.




Lo primero que nos motivó fue declarar la zona de reserva porque cuando ya estuvieran nuestros nietos no iban a tener un árbol, no los iban a conocer, no podrían labrar...había mucha tala de bosque; este fue uno de los motivos para declarar la zona de reserva; también para cuidar fuentes de aguas, el agua es la vida.

Lideresa Silvia Mina Aragón



Río Dagua

 Yhordanny Lozada



Reflexiones sobre la aplicación de los criterios

- Esta metodología de aplicación de los criterios permite hacer una evaluación caso por caso y de esta forma reconocer las estrategias que cumplen con la definición de OMEC, y reportarlas si así se desea. Esto contribuye a que puedan ser visibilizadas en diferentes procesos territoriales y de gestión de recursos.
- La aplicación de los criterios OMEC promueve no solo la apropiación de estas iniciativas de conservación, sino que deriva en la identificación de debilidades y requerimientos de fortalecimiento para optimizar su manejo y gestión.
- Por lo tanto, el reto con las OMEC no es solo identificarlas, sino apoyarlas y fortalecerlas para que mantengan los resultados positivos de conservación a largo plazo.
- Con la aplicación de cada criterio y sus componentes se lleva a cabo un ejercicio importante de autoreflexión en cuanto al área de conservación y los retos para su manejo.
- Es esencial diferenciar entre una OMEC potencial (con espacio delimitado) y un mosaico de conservación (es decir, un espacio geográfico con varias figuras de conservación inmersas)⁵. De esta manera, el tamaño de la OMEC debe estar acoplado con una instancia efectiva de toma de decisiones.
- Los diferentes actores han mostrado interés por aplicar los criterios y consideran el ejercicio como una oportunidad para fortalecer su estrategia de conservación.
- Se requiere definir indicadores sencillos para monitorear y medir los resultados positivos en la conservación de la biodiversidad.
- Algunos criterios requieren acompañamiento técnico para su aplicación, en especial el criterio de gobernanza y sus principios asociados.

⁵ Los mosaicos de conservación se definen desde el punto de vista ecológico como "redes de áreas protegidas y paisajes complementarios" (Barona *et al.* 2012).



III. El reporte de las OMEC

¿Qué es la base de datos mundial?

Es el conjunto de datos más completo en el mundo sobre áreas protegidas marinas y terrestres (información que se recoge desde 1988) y, más recientemente, sobre las OMEC (desde 2019). Esta base de datos es ampliamente consultada y utilizada para procesos de planificación, manejo y toma de decisiones en torno a las áreas protegidas y para visibilizar los cumplimientos de los compromisos internacionales adquiridos por los miembros del CDB, como lo es Colombia.

Semilla de peine mono, vereda Playa Rica
(Puerto Asís, Putumayo)



Nicolás Becerra / Comunidad de Playa Rica

La base fue conformada a través de un proyecto conjunto entre el Programa de las Naciones Unidas del Medio Ambiente (PNUMA) y la UICN; abarca tanto datos espaciales como sus correspondientes atributos, y cuenta con actualizaciones mensuales. La compilación y el manejo de la base de datos es realizada por el PNUMA y el Centro Mundial para el Monitoreo de la Conservación (WCMC por sus siglas en inglés), y recibe contribuciones de entidades estatales, organizaciones no gubernamentales, academia y sectores productivos. La plataforma ProtectedPlanet.net es la interfase en línea (Figura 12).

Desde 2019, el CDB solicitó a WCMC que creara una base de datos de OMEC⁶ (WD-OECM, por su sigla en inglés) vinculada a la base de áreas protegidas (WDPA, por su sigla en inglés). De esta forma, se impulsa a los países para que identifiquen y reporten las OMEC. Dado que la definición de OMEC ha sido recientemente adoptada, muchos países, incluyendo a Colombia, no han suministrado aún datos a esta base. Por lo tanto, el reporte es un medio para visibilizar estas iniciativas de hecho, que existen históricamente hace décadas, para su reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional.

EL REPORTE

Recopilación y manejo de datos
PNUMA - WCMC (Centro Mundial
para el monitoreo de la conservación)

Base de datos mundial de áreas
protegidas y OMEC
(WDPA y WD-OECM)

Datos disponibles en Planeta Protegido (*Protected Planet*)
<https://www.protectedplanet.net/>

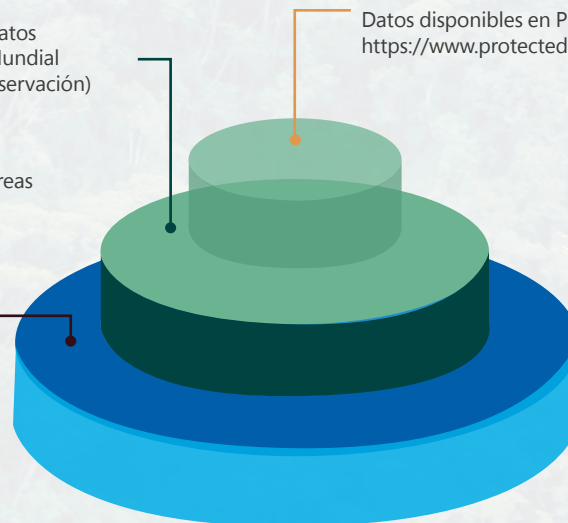


Figura 12. Estructura y funcionamiento de la base de datos mundial de áreas protegidas y OMEC.

⁶ <https://www.protectedplanet.net/en/thematic-areas/oecms?tab=OECMs>



¿Por qué es importante el reporte a la base de datos mundial de las OMEC?

- ✓ Visibiliza las áreas de conservación *in situ* y su contribución a las metas nacionales en biodiversidad del país.
- ✓ Contribuye a integrar estas áreas al ordenamiento ambiental del territorio, las cuales juegan un papel decisivo como bisagra entre las áreas protegidas y las áreas para el desarrollo (sostenible).
- ✓ Aporta a los compromisos internacionales adquiridos por Colombia, como el CDB, los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), las metas de adaptación al cambio climático y el marco Post 2020, entre otros.
- ✓ Responde a los llamados desde instancias internacionales a visibilizar y reconocer diferentes actores y formas de gobernanza en los territorios.
- ✓ Permitirá que, en el futuro, estas iniciativas sean tomadas en cuenta para ser incluidas en fondos de recursos nacionales, tales como regalías, pago por servicios ambientales, entre otros.
- ✓ Se consolidarán como aliados clave para la conformación de paisajes resilientes.



Bromelia, Reserva Natural La Ilusión
(El Rosal, Cundinamarca)



Natalia Laverde / Fundación El Bosque y La Niebla





¿Cómo se pueden reportar las OMEC a través de la ruta nacional definida?

Como se mencionó, la ruta nacional para reportar las OMEC ante WCMC quedó plasmada en un sistema integrado de gestión interno de Minambiente, que fue aprobado en diciembre de 2020 (www.minambiente.gov.co). Como punto técnico focal del CDB, Minambiente es siempre consultado por este centro para los reportes tanto de áreas protegidas como de OMEC.

Cada caso de OMEC potencial debe ser nominado ante Minambiente, entidad que recibe la documentación pertinente. Esta incluye los resultados de la aplicación de los criterios y varios soportes (ver plegable). La información es revisada inicialmente por el Grupo Facilitador (Figura 13, Fase I), que está compuesto por Minambiente, la Fundación Natura y el Instituto Humboldt. Con la conformación de este grupo tripartita se busca garantizar una revisión del caso entre el Estado, la sociedad civil y un instituto de investigación. El Grupo Facilitador se reúne cuatro veces al año para revisar las nominaciones recibidas y enviarlas a tres evaluadores externos (Figura 13, Fase II),

dentro de los cuales están las autoridades ambientales como las corporaciones autónomas regionales, otros institutos de investigación del Sistema Nacional Ambiental (SINA), redes y expertos, entre otros.

Los evaluadores tienen un periodo de dos meses para revisar el caso y remitir un concepto al Grupo Facilitador. Con las recomendaciones a favor, realizadas por los evaluadores y el Grupo Facilitador, la nominación es aceptada por Minambiente, momento en el cual el nominador deberá completar una documentación adicional con el fin de ser enviada a WCMC, para su correspondiente registro.



Recopilación de información y nominación

Instancias gubernamentales y no gubernamentales, proyectos.



Figura 13. Ruta nacional establecida para reportar una OMEC a la base de datos mundial.





Reflexión final

Los criterios OMEC presentan una oportunidad de hacer un alto en el camino y evaluar los resultados y las estrategias de los procesos de conservación que con tanto esfuerzo se conforman. Esperamos que esta guía para identificar, fortalecer y reportar las OMEC sea una oportunidad para seguir consolidando estas figuras, desde el territorio, que le aportan a la biodiversidad colombiana.

Confiamos que sean los primeros pasos para el reconocimiento y la visibilización de estas estrategias de conservación basadas en áreas que existen en el país desde hace décadas, y que aún se siguen conformando. Esperamos en que estas iniciativas sean apropiadas por los diferentes actores de la conservación a nivel nacional, regional y local, y que vean en estas las bondades del compromiso, esfuerzo y trabajo, muchas veces voluntario, para la protección y el cuidado del territorio.

Área de conservación Salto Topacio
(San Isidro Labrador, Bolívar)



Herwin Alvis



Referencias

Barona A. B., Orjuela, M., Rey N. Cobos. (2012). Introducción. En: Santamaría M., Barona A., Rey N., Orjuela M. y Chaves M.E. (Eds.). (2012). Mosaicos de Conservación. Bogotá: Fondo Patrimonio Natural. 412 p.

Borrini-Feyerabend G., Bueno P., Hay-Edie T., Lang B., Rastogi A. y T. Sandwith. (2014). Cartilla sobre gobernanza para áreas protegidas. Línea temática sobre gobernanza del Congreso Mundial de Parques 2014 de la IUCN. Gland, Switzerland: IUCN.

Bernal Rubio A.M., Gómez Peña N., Chaves M.E., Santamaría M. y J.I. Orozco. (2014). Guía de actuación local para propietarios de reservas naturales de la sociedad civil. Bogotá: Convenio Resnatur - Asociación Ambiente y Sociedad.

CBD - Convention on Biological Diversity. (2010). Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Viviendo en Armonía con la Naturaleza. Disponible en: <https://www.cbd.int/undb/media/factsheets/undb-factsheet-sp-es.pdf>

CBD - Convention on Biological Diversity. (2018). Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. 14/8. Áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas Disponible en: <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-08-es.pdf>

Decisión 14/8 de 2018. Adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Decimocuarta reunión Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018.

Decreto 2372 de 2010. Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones

Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

GIZ - Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit. (2020). Iniciativas de conservación en Colombia: Reconociendo esfuerzos a nivel local, regional y nacional. Proyecto Regional Áreas Protegidas Locales. Bogotá, D.C.: GIZ, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Instituto Humboldt, Fedemunicipios, Asocars, Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Herrera Arango J. (2017). La tenencia de tierras colectivas en Colombia. Datos y tendencias. CIFOR Infobrief, 203,1-8. DOI: 10.17528/cifor/0067.



Referencias

IUCN-WCPA Task Force on OECMs. (2019). Recognising and reporting other effective area-based conservation measures. Gland, Switzerland: IUCN.

Jonas H., Barbuto V., Jonas H.C., Kothari A. & F. Nelson. (2014). New steps of change: Looking beyond protected areas to consider other effective area-based conservation measures. PARKS 20:111–128.

Ley 165 de 1994. Por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la Diversidad Biológica”, hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.

Matallana C., Areiza A., Silva A., Galán S., Solano C. y A.M. Rueda (Eds.). (2019). Voces de la gestión territorial: estrategias complementarias de conservación de la biodiversidad. Bogotá: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y Fundación Natura. 299 p.

PNN - Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2015). Áreas protegidas: territorios para la vida y la paz. Áreas protegidas, paisajes rurales y urbanos: uniendo esfuerzos para la conservación. Bogotá D.C. Tomos 2.

Santamaría Gómez M., Roa Vargas E., Del Río J. S., Antelo Albertos R., Rodríguez Cruz H., Cruz Cárdenas G. y N. Roa López (Eds.). (2019). Ordenar Para Conservar. Guía para planificación de las áreas bajo

protección privada de la Orinoquia. Bogotá: Resnatur, Fundación Cunaguaro, Corporación Ambiental La Pedregosa, Fundación Palmarito, Parques Nacionales Naturales de Colombia y Asociación de Becarios de Casanare ABC. 64 p.

SBSTTA, Subsidiary Body on Scientific, Technical and Technological Advice. (2003). IX/4 Protected Areas. Meeting in Montreal 10-14 November 2003.

Sofrony C., Matallana C., Echeverri J. y M. Santamaría. (2021). Pp. 101-106. Avances en la identificación de otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) en América Latina y el Caribe. En: Álvarez Malvido M., Lázaro C., De Lamo X., Juffe-Bignoli D., Cao R., Buen, P., Sofrony C., Maretti C. y F. Guerra. (Eds.). (2021). Informe Planeta Protegido 2020: Latinoamérica y el Caribe. Ciudad de México, México; Cambridge, UK; Gland, Switzerland; Bogotá, Colombia: RedParques, UNEP-WCMC, CMAP

UNEP-WCMC. (2020). Manual de usuario para la base de datos mundial sobre áreas protegidas y base de datos mundial sobre otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas: 1.6. UNEP-WCMC: Cambridge, Reino Unido. Disponible en: https://wdpa.s3.amazonaws.com/WDPManual/Spanish/WDPManual_1.3_ES.pdf



El Programa Pequeñas Donaciones (PPD) es un programa global del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, GEF, por su sigla en inglés, implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que da apoyo técnico y financiero a proyectos que conservan y restauran la naturaleza, a la vez que mejoran el bienestar y el sustento humano. El PPD inició su implementación en Colombia en 2015, con el fin de fortalecer la gestión ambiental comunitaria mediante la financiación de proyectos formulados, liderados y ejecutados directamente por organizaciones sociales y grupos de base comunitaria. A la fecha, se han apoyado más de 330 proyectos que, desde acciones comunitarias, contribuyen a la conservación de la biodiversidad, al fortalecimiento de capacidades sociales y al mejoramiento de los modos de vida de la población local.

Breve descripción de las instituciones que conforman el grupo de trabajo

Desde 2017, el Instituto Humboldt, Resnatur, la Fundación Natura y el Proyecto Regional Áreas Protegidas Locales trabajan conjuntamente en la visibilización y apropiación de las otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) en el territorio colombiano.





**Otras Medidas Efectivas de
Conservación Basadas en Áreas (OMEC):**
guía para su identificación, fortalecimiento y reporte en Colombia



RESNATUR
Asociación Red Colombiana de Reservas
Naturales de la Sociedad Civil

Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil – Resnatur

Constituida en 1992, Resnatur reúne a personas que decidieron manejar sus predios rurales como reservas naturales de la sociedad civil bajo unas prácticas de conservación de biodiversidad y producción sostenible. Su misión es promover las iniciativas de conservación voluntaria a través de procesos de uso y manejo sostenible de la diversidad biológica, construir un tejido social para favorecer desarrollos alternativos y contribuir con el ordenamiento territorial. Actualmente, Resnatur cuenta con 172 asociados que tienen reservas naturales en las diferentes regiones biogeográficas del país, las cuales abarcan cerca de 55 000 ha. Muchas de estas son OMEC potenciales, dado que no están registradas como áreas protegidas en el país.



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

El Instituto Humboldt es una corporación civil sin ánimo de lucro, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuya misión es promover, coordinar y realizar investigación que contribuya al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como un factor de desarrollo y bienestar de la población colombiana. Trabaja en red con múltiples organizaciones y tiene capacidad para incidir en la toma de decisiones y en las políticas públicas.

Como parte de sus funciones, el Instituto se encarga de realizar, en el territorio continental de la Nación, la investigación científica sobre biodiversidad, incluyendo los recursos hidrobiológicos y genéticos. Así mismo, coordina el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SIB Colombia) y la conformación del inventario nacional de la biodiversidad.



Fundación Natura

La Fundación Natura, creada en 1983, lleva 38 años de funcionamiento. Es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, cuya misión es contribuir a la conservación y recuperación de la biodiversidad y los beneficios que presta a la sociedad en paisajes naturales e intervenidos para promover territorios sostenibles, a través de soluciones a los retos del desarrollo humano basadas en la naturaleza. Trabaja en planificación ecorregional y ordenamiento territorial; manejo de ecosistemas estratégicos (páramos, bosques andinos, bosques secos, ecosistemas marino-costeros, humedales); monitoreo de la biodiversidad; ordenamiento forestal; promoción de esquemas de aprovechamiento forestal en plantaciones y bosques naturales; corredores biológicos; restauración ecológica; mitigación y gestión adaptativa; gestión del riesgo; turismo sostenible; gestión de conocimiento; capacitación para la implementación de buenas prácticas en sistemas productivos; biocomercio; implementación de incentivos a la conservación; pago por servicios ambientales y herramientas de conservación privadas.



Por encargo de:



Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear



Proyecto Regional Áreas Protegidas Locales

En el ámbito de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI) del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de Alemania, se inició en diciembre del 2016 el proyecto regional "Áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en áreas a nivel de gobiernos locales", implementado por la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH*, en cooperación con el ICLEI - Gobiernos Locales por la Sustentabilidad y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). El proyecto tiene como contrapartes políticas al Ministerio del Medio Ambiente de Brasil (MMA), al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia (Minambiente), al Ministerio del Ambiente y Agua de Ecuador (MAAE) y al Ministerio del Ambiente de Perú (MINAM). La duración prevista del proyecto es de cinco años, hasta enero de 2022. Tiene como objetivo mejorar las condiciones de los gobiernos locales para conservar la biodiversidad por medio de la gestión efectiva y equitativa de áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en áreas. En el caso de Colombia, Minambiente, Parques Nacionales Naturales, el Instituto Humboldt, Asocars (Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible), el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Fedemunicipios (Federación Colombiana de Municipios) forman parte del grupo de trabajo interinstitucional que hace seguimiento a la implementación del plan operacional del proyecto en el país.



**Otras Medidas Efectivas de
Conservación Basadas en Áreas (OMEC):**
guía para su identificación,
fortalecimiento y reporte en Colombia

PPD Programa
Pequeñas
Donaciones
del GEF

COLOMBIA





Cotaciche (*Callicebus discolor*), vereda
Playa Rica (Puerto Asís, Putumayo)

 Michael Quiñónez
/ Comunidad de Playa Rica



Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMECE):

guía para su identificación,
fortalecimiento y reporte en
Colombia

Anexo 1.

**Documentación y soportes para
nominar un área como OMECE
ante el Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sostenible.**

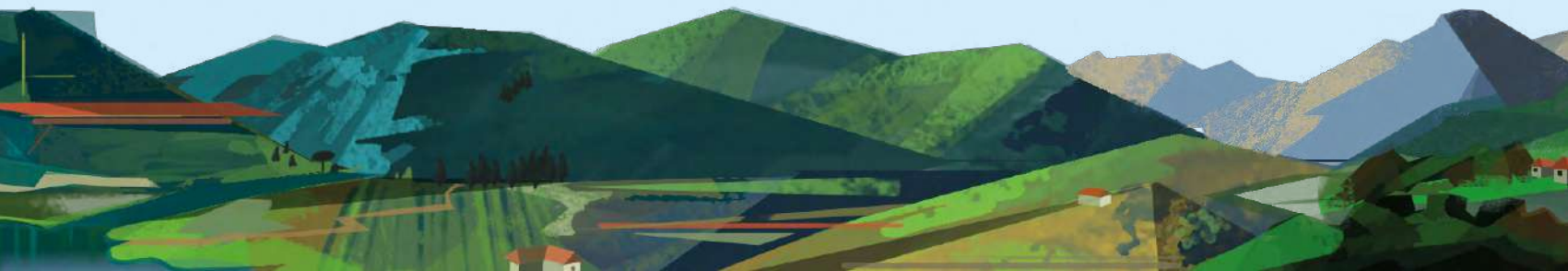


Anexo 1.

Documentación y soportes para nominar un área como OMEC ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Carta de postulación: solicitud escrita con firma del nominador o los nominadores, vía correo electrónico (correspondencia@minambiente.gov.co) o con documento original. La carta debe ir firmada por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que soliciten la nominación.
- Formato diligenciado que contenga la información correspondiente a los cuatro (4) criterios de OMEC.





- Anexos de soporte adjuntos que corroboran los cuatro (4) criterios de OMEC.

1.

a) Mapa del área (polígono con al menos tres coordenadas planas o geográficas o archivo en formato shape).

2.

b) Soporte de forma de gobernanza y gestión:
dependiendo del tipo de gobernanza, se debe suministrar junto con la solicitud de nominación un verificable como:

- **Gobernanza privada:** título de propiedad, recibo del impuesto predial, certificado de ocupación, certificado de representación legal (empresas)

- **Gobernanza pública:** acto administrativo de decisión de autoridad pública.

- **Gobernanza comunitaria:** título colectivo; acto administrativo de decisión de autoridad pública, étnica o instancia comunitaria (junta de acción comunal)





3.

c) Soporte documental y fotográfico: informes, publicaciones, documentos técnicos disponibles sobre información biofísica, social, cultural y económica y fotografías digitales, áreas o satelitales, que estén asociada a la OMEC.

4.

d) Soporte legal (cuando aplique) sobre designación, registro o constitución de la OMEC como acto administrativo de entidad pública, acto administrativo de autoridad étnica, instrumento de planificación adoptado, escritura pública, documento privado, entre otros.





Flavia Pinto. Consejo Comunitario Calle Larga

Tabla 1. Criterios y preguntas asociadas para evaluar si un área es una OMEC candidata, es decir si se puede reportar al Centro Mundial para la Conservación de la Biodiversidad (WCMC).

Nombre del área:

A. El área no es reconocida actualmente como un área protegida.

a. Que no sea un área protegida

¿El área se traslapa con un área protegida?

B. El área es gobernada y gestionada.

b. Espacio geográfico delimitado

¿Es un área geográficamente definida?

c. Gobernada

¿Quién o quiénes toman las decisiones?

¿Cómo se toman las decisiones?

¿Qué tipo de gobernanza se reconoce?

¿Cumple con los principios de gobernanza?

d. Gestionada

¿Cuáles son los objetivos del área?

¿El área tiene algún objetivo relacionado con la conservación de la biodiversidad?

¿El área tiene algún instrumento para planificar las acciones que se realizan?

¿Con quién trabaja adentro y fuera del área?

¿Aplica las prácticas y usos tradicionales en el manejo del área?

C. Logra una contribución sostenida y efectiva a la conservación *in situ* de la biodiversidad

e. Resultados positivos para la conservación de la biodiversidad

¿Se está conservando la biodiversidad dentro del área? (por ejemplo, especies amenazadas o endémicas, ecosistemas naturales representativos, hábitats o especies importantes para las tradiciones humanas)

f. Sostenida a largo plazo

¿Cuánto tiempo se proyecta mantener el área en conservación?

¿Cuál es la figura jurídica de tenencia de la tierra? (propietario poseedor, ocupante, tenedor, propiedad colectiva)

¿Qué tan sólido es el proceso de conservación en el área, o qué tan fácil es revertirlo o afectarlo?

¿Cuenta el área con un reconocimiento legal? (por ejemplo, un acuerdo municipal).

¿Ha sido incluida en el proceso de ordenamiento o planificación del territorio? (por ejemplo, una resolución municipal o como suelo de protección en el plan o esquema de ordenamiento territorial).

¿Se hace seguimiento a las acciones y actividades de manejo?

¿Mide/revisa si las acciones de conservación tienen buenos resultados?

¿Ajusta sus acciones según los resultados?

C. Logra una contribución sostenida y efectiva a la conservación *in situ* de la biodiversidad

g. Conservación *in situ* de la biodiversidad

h. Biodiversidad

¿Se tienen identificadas debilidades y amenazas que repercutan sobre los procesos de conservación?

¿Existe algún mecanismo para contrarrestarlas?

D. Funciones y servicios ecosistémicos asociados y valores culturales, espirituales socioeconómicos y otros localmente relevantes

i. Funciones y servicios de los ecosistemas

¿Cuál es la importancia del área en términos de biodiversidad y servicios ecosistémicos?

j. Valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros localmente relevantes

¿El área incluye algún valor ambiental, espiritual, socioeconómico y/o cultural que no se haya mencionado previamente?

¿Se hace uso de algún componente de la biodiversidad existente en el área?
